



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. DOCE

Sesión: VESPERTINA CONGRESO ORDINARIO **Fecha:** 2 de septiembre 1993

SUMARIO:

- I INSTALACION DE LA SESION
- II LECTURA DEL ORDEN DEL DIA
- III CONTINUACION DE LA LECTURA DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL EL GOBIERNO NACIONAL ABSORBE LA DEUDA DE LOS ORGANISMOS SECCIONALES. *Presupuesto*
- IV SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE CREACION DE LA UNIVERSIDAD DE ESPECIALIDADES "ESPIRITU SANTO". *Continúa*
- V CLAUSURA DE LA SESION.

LRG/rgp



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. DOCE

Sesión: VESPERTINA CONGRESO ORDINARIO **Fecha:** 2 septiembre de 1993

INDICE

CAPITULO		PAGINA
I	INSTALACION DE LA SESION	2
II	LECTURA DEL ORDEN DEL DIA	2
	INTERVENCIONES:	
	H. LEDESMA GINATTA	2, 4
	H. LARRIVA ALVARADO	5
	H. LARREA MARTINEZ	6, 7, 8, 13, 14, 15
	H. MOELLER FREILE	15, 16, 38, 39, 40, 83
	H. NOBOA BEJARANO	16, 17, 18, 19, 20
	H. CAMACHO DAVILA	20, 21, 22, 23, 24, 25, 26
	H. ROSERO GONZALEZ	27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 52, 53, 54, 75, 82
	H. CHAMORRO GUERRON	34, 35, 36, 37
	H. RIVERA MOLINA	40, 41, 42
	H. LARREA ANDRADE	43, 44



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. DOCE

Señor: VESPERTINA CONGRESO ORDINARIO

Fecha: 2 septiembre de 1993

INDICE

CAPITULO	PAGINA
H. VILLACIS MALDONADO	44, 45
H. ROMERO CABRERA	45
H. DELGADO JARA	46 a 1 52
H. ZURITA MARCIAL	55, 56, 57
H. BUCARAM ORTIZ JACOBO	58, 59, 60 61, 62, 63 64, 65, 72
H. VELEZ MORAN	71, 72
 III	
CONTINUACION DE LA LECTURA DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL EL GOBIERNO NACIONAL ABSORBE LA DEUDA DE LOS ORGANISMOS SECCIONALES.	 84
 IV	
SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE CREACION DE LA UNIVERSIDAD DE ESPECIALIDADES "ESPIRITU SANTO".	 85
 V	
CLAUSURA DE LA SESION	86
LRG/rgp	

En la ciudad de Quito, a los dos días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y tres, en la Sala de Sesiones del H. Congreso Nacional, bajo la Presidencia del H. señor SAMUEL BELLETTINI ZEDEÑO, Presidente del H. Congreso Nacional, se instala la Sesión Vespertina de Congreso Ordinario siendo las dieciocho horas cinco minutos. -----

En la Secretaría actúan el señor abogado Abdón Monroy Palau y el señor abogado Walter Santacruz Vivanco, Secretario y Prosecretario del H. Congreso Nacional, respectivamente.---

Concurren los siguientes HH. señores legisladores:

ALVEAR LEON MANUEL	GUERRERO BAJAÑA CESAR
BARROS RAMON JORGE	HABOUD DE SALCEDO ODETTE
BUCARAM ORTIZ JACOBO	HERNANDEZ MERA BLAS
BUSTAMANTE VERA SIMON	ICAZA ENDARA ROOSEVELT
CAMACHO DAVILA JUAN CARLOS	LARREA ANDRADE MAURICIO
CAMACHO ECHEVERRIA GUSTAVO	LARREA MARTINEZ FERNANDO
CARDENAS DAVALOS ALBERTO	LARRIVA ALVARADO OSWALDO
CARRILLO ANDRADE LUIS	LEDESMA GINATTA XAVIER
CARRILLO VARGAS MARIO	LEON AGUIRRE CESAR
CELLERI CEDEÑO WILSON	LEON SARMIENTO NELSON
CORONEL ARELLANO OSWALDO	LIMA GARZON MARIA EUGENIA
COSTA FEBRES WILMAN	LUQUE BENITEZ ALVARO
CROW VERDAGUER EDUARDO	MACIAS CHAVEZ ENRIQUE
CARGUA RIOS LUIS	MARUN RODRIGUEZ MANUEL
CHAMORRO GUERRON JAIME	MATUTE ZAMORA PATRICIO
CHAVEZ VARGAS EDISON	MINUCHE DE MERA TERESA
DAVALOS DAVALOS GUILLERMO	MOELLER FREILE HEINZ
DAVALOS GUEVARA REMIGIO	MONSALVE IGLESIAS ALFONSO
DELGADO JARA DIEGO	MONTERO RODRIGUEZ JORGE
ENCALADA ERRAES JORGE	MONTESDEOCA SANTOS JUAN
ESPINOZA SALAZAR GILBERTO	NIETO DAVILA WILSON
FAYTON VELASQUEZ WASHINGTON	NIETO VASQUEZ ANIBAL
FLORES VITERI RAUL	NOBOA BEJARANO RICARDO
FRIXONE FRANCO BRUNO	NUÑEZ ARANDA ANGEL
GAMBOA BONILLA RODRIGO	PALLARES SEVILLA MARCELO

PONCE NOBOA ALEJANDRO	VALLEJO LOPEZ CARLOS
RIVERA MOLINA RAMIRO	VELEZ MORAN PEDRO
RODRIGUEZ VICENS ANTONIO	VELEZ CENTENO SIGIFREDO
ROMERO CABRERA ABRAHAM	VELEZ NUÑEZ RUBEN
SALGADO CARRILLO MILTON	VERA ARRATA ALFREDO
SALVADOR MORAL FRANCISCO	VILLAQUIRAN LEBED EDUARDO
SAUD SAUD GABRIEL	VILLACIS MALDONADO LUIS
SOTOMAYOR BRAVO JORGE	YANQUI SALAZAR MANUEL
SALAS MANCHENO LUIS	YZACA CORDOVA NAPOLEON
TAMA MARQUEZ JUAN	ZAMBRANO HIDALGO EITEL
TAPUY CERDA BOLIVAR	ZURITA MARCIAL JOSE

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase constatar el quórum.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Cuarenta legisladores en la sala, - señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Existiendo el quórum reglamentario declaro instalada la sesión. Excusas y licencias, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Todas autorizadas, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ponga en consideración el Orden del Día.-----

II

EL SEÑOR SECRETARIO. "Continuación de la lectura del Proyecto de Ley mediante la cual el Gobierno Nacional ..."

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden, Diputado Ledesma.

EL H. LEDESMA GINATTA. Ahora se ha establecido un procedimiento nuevo, todo es autorizado, sin informarle al Congreso quienes han pedido excusas. Al Congreso hay que in

formarle quienes han pedido excusas, nada más, para que se pamos todos quienes van a actuar. Se dice autorizadas y punto. Siempre se ha hecho conocer al Congreso quien pide licencia, lo que no es ningún problema que el Congreso conozca quién ha pedido licencia.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Me parece procedente su punto de orden, Diputado Ledesma. Proceda, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. El Diputado Juan José Castelló, para que actúe su suplente el señor licenciado Luis Villacís Maldonado, posesionado; el Diputado Manuel Felix López, para que actúe su alterno el señor Luis Salas, posesionado; el abogado Jaime Rodríguez Sacoto para que actúe su alterno Gilberto Espinoza, posesionado ... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Esas excusas son las de hoy día o las de ayer? -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Todas las que corren para hoy, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. El abogado Fernando Rosero González, para que actúe su suplente Blas Hernández que se encuentra posesionado; el economista Andrés Romo Molina, para que actúe su suplente el señor Marcelo Luna Benavidez, posesionado; el Diputado Antonio Andrade Cassanello, para que actúe su suplente el ingeniero César Guerrero Bajaaná, posesionado; el abogado Enrique Camposano Núñez, para que actúe su alterna la señora Odette Aboud, posesionada; el señor Eduardo Azar Mejía, para que actúe su alterno el ingeniero José Zurita Marcial, posesionado; la abogada Elsa Bucaram Ortiz para que actúe su alterno, el señor Francisco Aguirre, posesionado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, Diputado Ledesma.-----

EL H. LEDESMA GINATTA. El señor Francisco Aguirre no es el alterno que le corresponde, le falta una excusa.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Certifique señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. El Diputado Bonifacio Morán, para que actúe su alterno el ingeniero Francisco Aguirre, posesionado; el doctor Carlos Julio Arosemena, para que actúe su alterno el señor coronel Pedro Vélez Morán, posesionado; el doctor Gilberto Vaca García, y el honorable Jorge Abedrabo León, para que actúe su alterno Gustavo Camacho, posesionado; el Diputado César Acosta Vásquez, el Diputado Sóstenes Cedeño y el honorable Rodolfo Poggy para que actúe su alterno el doctor Manuel Yanquí, posesionado; el doctor Fernando Guerrero Guerrero y Luis Alberto Costales, para que actúe su alterno el señor Luis Cargua; y, el licenciado Andrés Vallejo Arcos, para que actúe su alterno Alfredo Vera Arrata, posesionado. Hasta aquí las excusas señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado Ledesma, está satisfecho?

EL H. LEDESMA GINATTA. Solamente le he pedido que se haga conocer, no es necesario que se hagan conocer las viejas sino las nuevas, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El Orden del Día, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO. "Primero. Continuación de la lectura del proyecto de Ley mediante la cual el Gobierno Nacional absorbe la deuda de los organismos seccionales. Segundo. Designación de la Comisión de Asuntos Judiciales. Tercero. Segundo debate del proyecto de Ley de creación de la Universidad de Especialidades Espíritu Santo. Cuarto. Primer debate del proyecto de Decreto en favor del señor Gerardo Guevara. Quinto. Primer debate del proyecto de Decreto que concede pensión vitalicia para los señores artistas.

Sexto. Primer debate de la Ley Reformativa al Código del Trabajo. Séptimo. Primer debate del proyecto de Ley Reformativa al Código del Trabajo. Octavo. Lectura del proyecto de Ley que crea la Unidad Ejecutora para la reparación y ampliación del Palacio Legislativo. Noveno. Lectura del proyecto de Ley de Control Constitucional. Décimo. Segundo debate del proyecto de Ley Reformativa a la Ley de Cooperativas. Undécimo. Segundo debate del proyecto de Ley Reformativa a la Ley de Radiodifusión y Televisión. Décimo segundo. Primer debate del proyecto de Ley de Trasplante de Organos y Tejidos. Décimo Tercero. Primer debate del proyecto de Ley Orgánica del Servicio de Justicia de la "Policía Nacional". Hasta ahí el Orden del Día, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el Orden del Día. Los señores diputados que han pedido la palabra les agradeceré que se atengan como dice el Reglamento, al punto que está puesto en consideración. En las sesiones anteriores he puesto o he permitido, que como dijo el Diputado Camacho, se dé recreo, yo no lo llamo así, pero era necesario que los señores diputados se expresen sobre los últimos acontecimientos, pero no pudimos conocer un sólo punto del Orden del Día. Ahora agradeceré que tratemos exclusivamente sobre el Orden del Día. El diputado Larriva tiene la palabra. -----

EL H. LARRIVA ALVARADO. Señor Presidente, yo le pedía antes de iniciar esta sesión de que se me conceda unos pocos minutos para poner en consideración un proyecto de Acuerdo de complacencia del Congreso Nacional ante el acercamiento de los pueblos judíos y palestinos. Esto solamente, señor Presidente, no quiero quitarle mucho tiempo y que se lea por Secretaría. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, proceda. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "El Congreso Nacional. Considerando:

Que el Gobierno de Israel y la Organización para la Liberación de Palestina_OLP, han logrado concretar los términos de un estatuto provisional de autonomía por cinco años sobre el territorio ocupado de la franja de Gaza y Cisjordania luego de veintiséis años de conflicto. Que este virtual acuerdo constituye el paso más importante para la consolidación de la paz en el Medio Oriente y al reconocimiento de realidades históricas y jurídicas, políticas, milenarias en aquella zona. Que es deber del Parlamento ecuatoriano saludar este tipo de acontecimientos en favor de la convivencia entre las naciones y respeto a la autodeterminación de los pueblos. Acuerda: - Expresar su complacencia por ese acercamiento definitivo de dos colectividades nacionales hacia su convivencia pacífica y el término de un conflicto prolongado y doloroso. Segundo. Exhortar a las partes de la Comunidad Internacional para el reconocimiento tanto del Estado de Israel como el Estado Palestino, cuyas realidades soberanas y autónomas permitirán el cese definitivo a las hostilidades y la paz tan ansiada para toda la región. Tercero. Enviar copias autógrafas del presente Acuerdo a los Presidentes de Israel y del Estado Palestino; y, Cuarto. Publicar este Acuerdo por la prensa". Hasta ahí el Acuerdo, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el Acuerdo. Tome votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Acuerdo, por favor levantar el brazo. Cuarenta y seis de cincuenta y dos, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. El Diputado Larrea.-----

EL H. LARREA MARTINEZ. Señor Presidente y honorables legisladores. No voy a utilizar esta brevísima intervención ni para hacer hora social, ni para hacer recreo; lo que sí voy a hacerlo y solamente los minutos que requiero pa-

ra demostrar una vez más, que usted, señor Presidente, no está observando estrictamente, como lo demandan los legisladores, las disposiciones de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y las disposiciones del Reglamento Interno del Congreso Nacional como lo voy a demostrar. En los medios de comunicación aparece que el día 27 de agosto a las once y media de la mañana usted, como Presidente del Congreso Nacional, recibió una providencia emanada del señor Francisco Acosta Yépez, Presidente titular de la Corte Suprema de Justicia; no supongo porque el señor doctor Acosta Yépez, quiere tener o desea tener o usted quiere tener, o usted desea tener una correspondencia epistolar, una comunicación epistolar entre usted y el Presidente de la Corte, no, tampoco es y que conste que no emito juicio de valor respecto al contenido de la providencia. Lo que quiero es demostrar una vez más, que usted, con lo que voy a explicar, está acumulando una prueba más de una grosera violación a los reglamentos, al Reglamento Interno del Congreso Nacional, y eso no es aceptable señor Presidente. El señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia según aparece en el diario El Universo del día de ayer 27 de agosto, día viernes a las once y media de la mañana consta el recibido aquí en el Congreso, se entregó o se depositó aquí una providencia suscrita por el Presidente de la Corte Suprema de Justicia. Le pido a usted respetuosamente, que ordene que por Secretaría se nos explique aquí al Congreso si es o no verdad que el Presidente de la Corte Suprema de Justicia envió una comunicación para que la conozca el Congreso Nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Certifique, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, el día viernes a las once y cuarenta y ocho minutos de la mañana se recibió el Oficio número 316-SP del señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe señor Diputado.-----

EL H. LARREA MARTINEZ. Gracias, señor Presidente. Queda claro entonces que es verdad que el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia envió a usted, para que por su intermedio lo conozca el Congreso Nacional una providencia. Ha certificado por disposición suya el señor Secretario, que efectivamente así es. Señor Presidente, quisiera que usted ordene que por Secretaría se dé lectura en este Congreso Nacional a dicha providencia. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Larrea, vamos a tratar el Orden del día o vamos a tratar algún asunto diferente. -

EL H. LARREA MARTINEZ. Señor Presidente, vamos a tratar la observancia de la ley, vamos a tratar la observancia de los reglamentos que usted, que no ha sido electo monarca, ni emperador de éste Congreso sino Presidente. - Imagínese usted el mal precedente que significa que cada comunicación, más aún cuando el Artículo 86 con su venia señor Presidente, dice: "Que sin perjuicio de lo dispuesto en otros artículos de la Ley, el Orden del Día tendrá en cuenta el siguiente criterio de prioridad; el término es imperativo. 2) Comunicaciones oficiales de los Presidentes de la Función Ejecutiva, Jurisdiccional, del Tribunal Supremo Electoral y de otros organismos del Estado". De modo que, estamos en el Orden del Día, Orden del Día que sí lo estamos respetando pero que usted no lo respeta, porque usted estaba en la obligación, usted o la Comisión de Mesa de incluir esta comunicación del Presidente de la Función Jurisdiccional y la providencia a que yo me refiero, es sin duda alguna una comunicación del Presidente de la Función Jurisdiccional, doctor Francisco Acosta Yépez. He pedido, señor Presidente, que ordene que por Secretaría se dé lectura a la providencia. -

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Presidencia de la Corte Suprema de Justicia. Quito, agosto 23 de 1993. Las 09H00. Vistos. -

La inhibición del señor Presidente de la Corte Superior de Justicia de Guayaquil de conocer la presente causa penal por razón del fuero especial que asiste a la señorita Diputada Nacional abogada Elsa Bucaram Ortíz, inhibición constante de su providencia de dieciséis de agosto del año en curso que obra de fojas 283 es procedente, en cuya virtud avoco conocimiento en mi calidad de Presidente de la Corte Suprema de Justicia proveyendo lo siguiente: Primero. En razón de no haberse iniciado sumario en contra de la señorita abogada Elsa Bucaram Ortíz por los hechos materia del autocabeza de proceso o por actos que conciernan a la administración municipal, en cualquier caso relacionado con las funciones que desempeñará como Alcaldesa de Guayaquil, hasta antes del 9 de agosto de 1992 no tiene lugar el fuero de la Corte Superior preceptuado en el numeral primero del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Función Judicial, concordante con el numeral segundo del Artículo 30 de la misma, sino el fuero que le corresponde a su actual calidad de Diputada Nacional a partir de la indicada fecha y hasta el 9 de agosto de 1996, que comprende el período de los diputados nacionales al Congreso Nacional. Fuero especial cuyo juez competente es el Presidente de la Corte Suprema de Justicia de acuerdo a lo prescrito por el numeral segundo del Artículo 13 en armonía con el Artículo 20 de la citada Ley Orgánica de la Función Judicial, juez de mayor jerarquía que excluye a cualquier otro juez especial. Segundo. El Código de Procedimiento Penal estatuye entre las reglas de la competencia que éste en materia penal nace de la Ley. Que la Corte Suprema y el Presidente de la misma tienen competencia penal en los casos, formas y modos que las leyes determinan. Que si entre varios sindicatos de una misma infracción, hubiere alguno que goce de fueros especiales diversos, será competente el juez especial de mayor jerarquía con exclusión de cualquier otro juez especial. Que si se tratare de procesos penales que deban iniciarse contra personas que gozan de fuero, no lo pueden iniciar los jueces penales ni los jueces de instrucción y que el Presidente de la Corte Suprema será juez de ins--

trucción en los casos de fuero que de acuerdo con la Ley les corresponda conocer, todo ello según lo preceptuado - en el Artículo 1º, literales a) y b); el Artículo 4º inciso segundo; el numeral 5 del Artículo 5; inciso final del Artículo 8 y Artículo 11. Las normas procesales son restrictivas, pertenecen al derecho público y son de imperativo cumplimiento, por lo que imponen al juez la obligación prioritaria de asegurar su competencia para precautar la validez de sus actuaciones.- En la especie es evidente que el Juez Tercero de lo Penal del Guayas, actuó - sin competencia, al hacer extensivo el sumario y ordenar la prisión preventiva en contra de la señorita Diputada - Nacional abogada Elsa Bucaram Ortíz, en providencia del 12 de agosto de 1993, que obra a fojas 257, 258, viciándolo de nulidad, ya que eventualmente no excusa la falta de constancia instrumental en autos de acreditar la calidad de Diputada Nacional a la prenombrada abogada Elsa Bucaram Ortíz, puesto que esa calidad constituía y constituye un hecho de conocimiento público general. Tercero.- El Artículo 63 de la codificación de la Constitución Política de la República textualmente dice: "Los miembros del Congreso Nacional actuarán con sentido nacional, no podrán desempeñar ningún cargo público, con excepción de la docencia universitaria ni ejercer su profesión durante el período de sesiones del Congreso Nacional y del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes en su caso.- Durante el desempeño de sus funciones gozarán de inmunidad parlamentaria salvo el caso de delito flagrante que deberá ser calificado por el Congreso Nacional".- La Constitución no ha definido el alcance de la inmunidad parlamentaria, pues la proclama en el sentido más general y amplio, sin atinencia a condición alguna, aparte de la excepción del delito flagrante calificado por el Congreso. No ha determinado a nivel categórico de norma, si la inmunidad protege al legislador por hechos punibles, imputados de haberse cometido anteriormente al ejercicio de sus funciones o inclusive por hechos punibles flagrantes o no, pero ajenos al ejercicio de sus funciones y la gestión -

parlamentaria. La doctrina constitucional generalmente admitida enseña que la inmunidad parlamentaria es la prerrogativa de que goza el legislador para no ser sujeto de enjuiciamiento, perseguido o privado de su libertad, con ocasión o por consecuencia del ejercicio de sus funciones o de su actividad parlamentaria. Siendo atributo inherente a su calidad de Diputado representante del pueblo, más no está permitido al juzgador interpretar con criterio propio para su aplicación la norma constitucional, menos aún, cuando la inmunidad parlamentaria consagra un derecho y prerrogativa personal y una cualidad específica inherente al órgano legislativo, sino que le corresponde sujetar irrestrictamente a sus atribuciones y actuación a la supremacía de la norma constitucional, por lo que debe someter a conocimiento del Congreso Nacional el hecho denunciado como delito de acción pública e imputado a uno de sus miembros a fin de que, en ejercicio de su potestad, resuelva se autorice el enjuiciamiento de acuerdo a las leyes secundarias vigentes. La inmunidad parlamentaria para los legisladores ha sido norma imperativa en todas las Constituciones expedidas en el Ecuador desde la fundación de la República con diferencias entre una y otra Constitución sobre su extensión en el tiempo y en varias Constituciones, inclusive la vigente, excepcionan la inmunidad para el caso de delito flagrante, pero remite al Congreso la calificación de la flagrancia, de modo que de todas maneras la intervención del Congreso debe darse en todos los casos. Al juez, en este caso al Presidente de la Corte Suprema de Justicia, no le corresponde otra cosa que aplicar la norma positiva de la Constitución, en cuya interpretación de conformidad con el artículo 18, regla quinta del Código Civil "lo favorable u odioso en una disposición no se tomará en cuenta para aplicar o restringir su interpretación". Con cuanto mayor razón que la norma constitucional del Artículo 63, es muy clara y debe aplicarse en sentido natural y obvio, ateniéndose a su tenor literal: "Durante el desempeño de sus funciones los diputados gozarán de inmunidad parlamentaria, salvo en el caso de delito flagrante que

deberá ser calificado por el Congreso Nacional". En mérito de las consideraciones expuestas, declárase la nulidad de la providencia de 12 de agosto de 1993, dictada por el Juez Tercero de lo Penal del Guayas, mediante la cual se hace extensivo el sumario y síndica con orden de prisión preventiva a la señorita Diputada Nacional abogada Elsa Bucaram Ortíz y posteriores actuaciones de dicho juez; y, deja sin efecto tal sindicación penal y la expresada orden de prisión preventiva dictada en contra de la misma, puesto que el indicado juez no tiene competencia para enjuiciar penalmente y ordenar la prisión preventiva en contra de un Diputado miembro del Congreso Nacional en funciones. La nulidad que se declara comprende lo actuado desde fojas 257 hasta fojas 278, debiendo reponerse el proceso en la parte anulada en cuanto no debe perjudicar a la investigación procesal que viene desarrollándose con el objeto de establecer la existencia del delito o delitos conexos y la identificación de los culpables, para lo cual y a fin de que continúe el conocimiento de sustentación de la causa, se dispone devolver de inmediato el proceso al Juzgado de origen, en el entendimiento que no debe paralizarse la administración de justicia. En virtud de la certificación agregada a fojas 281, otorgada por el señor Prosecretario General del Congreso Nacional, en la que consta que la abogada Elsa Bucaram Ortíz, fue elegida Diputada Nacional del Partido Roldosista Ecuatoriano PRE, por el período comprendido entre el 10 de agosto de 1992 y el 9 de agosto de 1996, y se encuentra ejerciendo dicha representación ante el Congreso Nacional, remítase a ese organismo legislativo copia íntegra del proceso debidamente certificada mediante atento oficio dirigido al señor Presidente del Congreso Nacional, a fin de que en conocimiento de los hechos materia de dicho proceso y en uso de la potestad y de acuerdo con la Ley Orgánica de la Función Legislativa, resuelva lo que fuere procedente y de haber lugar al enjuiciamiento penal de la señorita Diputada Nacional abogada Elsa Bucaram Ortíz, levante su inmunidad y autorice al infraescrito Presidente de la Corte Suprema de Justicia, juez competente, iniciar el sumario de ley.- Finalmente el señor Secretario General de esta Corte, confiera copia del proceso debidamente certificada a disposición de esta Presidencia para los fines legales que son pertinentes. Cuéntese con el señor Ministro Fiscal General. Cúmplase y notifíquese". Hasta ahí la providencia, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, diputado.-----

EL H. LARREA MARTINEZ. Gracias, señor Presidente. Yo no he leído una línea del proceso, no conozco el juicio, razón por la cual no puedo emitir un criterio ni lo voy a hacer, ni ese es el propósito del Diputado Fernando Larrea, emitir un juicio de valor respecto al contenido del proceso, porque no lo conozco, lo ignoro y no me gusta, no es mi costumbre, no suelo hacerlo hablar sobre las cosas que ignoro. Pero, sin duda alguna, en esa comunicación o en esa providencia suscrita por el doctor Francisco Acosta Yépez, Presidente titular de la Función Jurisdiccional, hay, eso creo que no cabe duda a nadie, una solicitud de autorización para levantar la inmunidad parlamentaria de un Diputado y qué es lo que tenemos que hacer?, qué es lo que manda el Reglamento, con su venía, señor Presidente? Me voy a permitir leer lo que dispone el Artículo 155 del Reglamento Interno, de su inciso primero: "Solicitar ...

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Continúe, señor diputado. -----

EL H. LARREA MARTINEZ. "Solicitada la autorización para el enjuiciamiento de un Diputado ante el Congreso, éste -no usted, éste de aquí, este Congreso, setenta y siete diputados con ustedes, no usted solo, todos- éste repito designará una Comisión de 3 legisladores para que con vista de los antecedentes informen al término de diez días". Inciso Segundo: "Con el informe de la Comisión y de haber datos que hagan presumir la existencia del delito y pruebas e indicios graves en que el legislador es autor o cómplice, el Congreso -no usted, el Congreso, 77, usted más 76- autorizará el enjuiciamiento con el voto de la mayoría absoluta de los concurrentes". Esto es entonces, lo que usted estaba en la obligación de hacer; lo que ahora le estoy reclamando, ha dado lectura de esa providencia, pero no ha dado lectura en cumplimiento de su obligación, no a mi requerimiento o a requerimiento de cualquiera de los 76 diputados, no solamente aquello, señor Presidente, sino que usted, burlándose de esta disposición se permite el día de ayer mediante oficio número 103-PCN-93 del primero de septiembre, aquí está el recibido del señor doctor Fernando Ortiz Bonilla, Secretario General de la Corte, suscribir el siguiente informe o el siguiente oficio, que ruego a usted, autorice al señor Secretario para que dé lectura.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, proceda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Quito, 1 de septiembre de 1993. Oficio número 103-PCN-93. Señor doctor Francisco Acosta Yépez, Presidente de la Honorable Corte Suprema de Justicia. En su despacho. Señor Presidente: Contesto a su oficio número 316 SP de fecha 27 de agosto de 1993, adjunto al cual me envía copia certificada del juicio iniciado en el Juzgado Tercero de lo Penal del Guayas, en relación con la venta de maquinaria y equipo de la Ilustre Municipalidad de Guayaquil. En la parte resolutive de dicha providencia, usted solicita al Honorable Congreso Nacional, que de haber lugar al enjuiciamiento penal de la señorita Diputada Nacional abogada Elsa Bucaram Ortíz levante su inmunidad y autorice al infraescrito Presidente de la Corte Suprema de Justicia, juez competente, iniciar el sumario de ley. No toca al Honorable Congreso Nacional decidir si hay o no lugar al enjuiciamiento penal de un Diputado, la facultad del Parlamento se ciñe a levantar o no la inmunidad parlamentaria, pero la calificación de los hechos como infracciones punibles y perseguibles de oficio, le corresponde exclusivamente a ustedes, en su calidad de juez competenente. Por lo tanto, le devuelvo la copia del juicio penal número 523-93, para que asumiendo su responsabilidad legal y en base a la denuncia de la Contraloría General del Estado, determine con claridad si los hechos descritos en el informe respectivo constituyen infracciones y si existen indicios de responsabilidad penal de la señorita Diputada Nacional - Elsa Bucaram Ortíz. De esta manera, una vez que se establezca con claridad que la facultad del Congreso se limita a decidir sobre la inmunidad parlamentaria y no a calificar la conducta de la diputada, podrá someter este asunto a conocimiento y resolución del honorable Congreso Nacional, de lo contrario sería inconstitucional, ilegal y objeto ilícito. Me valgo de esta oportunidad para reiterar al señor Presidente de la Honorable Corte Suprema de Justicia, mis sentimientos de consideración. Atentamente, Samuel Belletini Zedeño, Presidente del Honorable Congreso Nacional".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor diputado.-----

EL H. LARREA MARTINEZ. La única reforma, señor Presidente se produce solamente en el trámite y reforma que la hace la

ley, porque el Artículo 63, con su venia, señor Presidente, en el inciso segundo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario.-----

EL H. LARREA MARTINEZ. Dice que el Presidente del Congreso, inmediatamente designará una comisión especial para que informe en el plazo de setenta y dos horas es decir los diez días que estaban señalados en el Reglamento se reducen a setenta y dos horas. Pero eso no lo habilita a usted, señor Presidente, a que haya procedido en la forma en que lo ha hecho. Es este Congreso Nacional, que luego después de haber escuchado la lectura de la comunicación que usted, estaba obligado y la Comisión de Mesa, de conformidad con la disposición reglamentaria que he leído, que tenía que proceder en forma imperativa a comunicar a este Congreso Nacional, para que sea este Congreso y no usted, el que se pronuncie, es éste, precisamente el Congreso Nacional al que le corresponde tomar una decisión. No puede usted, con todo respeto, señor Presidente, salvo que quiera exponer a esta Institución, a permanentes, constantes y persistentes violencias a la ley y a los reglamentos y al Reglamento Interno del Congreso Nacional, proceder como ha procedido. Yo creo, señor Presidente, y no tengo ninguna duda, que este Congreso deberá acoger este pedido, de una u otra manera, al haber actuado usted así, insisto, ha pasado por alto y ha hecho tabla rasa de esta disposición del Reglamento y de la Ley. Yo creo que este Congreso tiene que tomar la decisión y así lo mociono que tome la decisión, para que el Presidente de la Corte Suprema devuelva acá a este Congreso, la providencia que originalmente envió y que por supuesto sea este Congreso el que se pronuncie a través de esa decisión con relación a un trámite que solamente los setenta y siete diputados, pueden darla y no usted. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. O sea que usted quiere que el Pre-

sidente del Congreso haga lo que le da su gana y ahora mociona también para que el Presidente de la Corte Suprema de Justicia haga lo que le da la gana? -----

EL H. LARREA MARTINEZ. Señor Presidente, si usted quiere debatir baje a la catedral y va a debatir conmigo. Yo estoy haciendo una propuesta en el legítimo derecho que tengo de hacerla, porque usted no puede hacer lo que le da la gana. Yo he propuesto una moción, si alguien me apoya en esta moción, para que sea el Congreso el que dé el trámite correspondiente. Está apoyada suficientemente y en forma abundante, señor Presidente, la moción.---

EL SEÑOR PRESIDENTE. El Diputado Moeller, tiene la palabra. Señor Diputado Moeller... -----

EL H. MOELLER FREILE. Yo no había pedido, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Usted pidió la palabra?-----

EL H. MOELLER FREILE. Sí, señor Presidente, la pedí sobre lo que es pertinente, sobre el Orden del Día, sin perjuicio de que el tema tratado y traído a conocimiento o a consideración de este Congreso por el Diputado Larrea sea debatido y decidido por el Congreso Nacional, pero estaría fuera del orden. Yo simplemente y respondiendo a un espíritu que nació de la reunión de los jefes de bloque por usted convocada y que concluyó hace pocos minutos, querría una vez más solicitar, porque usted nos pidió intervenciones a propósito del Orden del Día. Que el punto segundo que es la designación de la Comisión de Asuntos Judiciales, quede para la próxima semana, debe conocer la prensa y la opinión pública, que hoy día, con la presencia del señor jefe de bloque del Partido Conservador, de la señora jefa del bloque del Partido Conservador; el ingeniero Romero, jefe del bloque del Partido Unidad Republicana y del señor Diputado Roosevelt Icaza, -

Diputado independiente, porque los demás diputados invitados a esta reunión que yo le solicité a usted para reencontrarnos en nuestras diferencias y el Bloque Socialista que estuvo representado, decidimos integrar una Comisión con el objeto de, en consenso, integrar pluralistamente las Comisiones Especiales, y sobre todo las más importantes, las Especiales Permanentes del Congreso Nacional, entre esas: La Comisión de Asuntos Judiciales. Dentro del espíritu de ese clima de reencuentro en nuestras divergencias, les quería proponer, simplemente, que el punto segundo, el que se refiere a la Comisión de Asuntos Judiciales se trate el día lunes o martes de la próxima semana, una vez que la Comisión que usted designó - integrada por diputados del bloque gobiernista, del tercer bloque independiente, del Partido Socialista, como dice el Diputado Delgado, y otros diputados, nos recomiende la integración de ésta y otras comisiones especiales, señor Presidente. Me reservo si usted da paso al debate, intervenir respecto al interesante tema jurídico - puesto a consideración del Congreso Nacional por el Diputado Larrea. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Noboa, tiene la palabra.--

EL H. NOBOA BEJARANO. Señor Presidente, yo creo que el debate sobre la institución de la inmunidad parlamentaria es necesario, es necesario para la sanidad moral del país, es necesario para el rescate del prestigio del Congreso Nacional muy venido a menos por cierto, de acuerdo con las últimas encuestas serias de opinión. Es necesario, porque en otros países del mundo, se lo está discutiendo: Venezuela lo discute sin limitaciones, Italia de igual manera, Brasil lo debatió ampliamente, incluso con un tema de connotación mundial, por qué no en el Ecuador? De tal manera que aprovechando que en este momento estamos tratando el tema, yo voy hacer una breve exposición, únicamente de carácter jurídico, ya vendrá porque tiene que venir el debate político y jurídico también al inte-

rior del Parlamento, que no podrá, de ninguna manera sola par el tratamiento de tema tan importante. Pero la institución de la inmunidad parlamentaria consagrada en nuestra Constitución en el Artículo 62 establece que los diputados gozamos de inmunidad parlamentaria, y yo añado: "Salvo los que renunciemos voluntariamente a ella", porque los que no tenemos rabo de paja, no tenemos nada que ocultar, podemos renunciarla, los diputados gozamos de inmunidad durante el desempeño de sus funciones, salvo dice el Artículo 62, "caso de delito flagrante". Y aquí viene el problema y la confusión que existe, señor Presidente, porque lo que quiere decir la Constitución, es que la inmunidad en los casos de delito flagrante no existe, no existe, en esos casos, en el caso del delito en el que el delincuente es agarrado con las manos en la masa, no existe inmunidad parlamentaria. El delito flagrante es aquel que hace coincidir a la acción con el resultado, al sujeto se lo pescan infraganti, por eso del latín se deriva la palabra castellana de flagrante, ahí no hay inmunidad, al sujeto se lo agarra en el momento correspondiente. La inmunidad es un obstáculo al desempeño de un juicio penal; por eso, es que cuando un juez desea que a un Diputado se le levante la inmunidad, no puede sindicarlo, porque al sindicarlo ya está iniciando el juicio y la inmunidad detiene la iniciación del correspondiente juicio; es la inmunidad entonces el obstáculo que impide que el Diputado sea enjuiciado, por eso es que el juez tiene que pedir la autorización correspondiente. En la Ley Orgánica de la Función Legislativa que el Congreso Nacional aprobó en su momento, se cometió una gravísima omisión, porque en esa ley sólo se legisló el procedimiento en el caso del delito flagrante y mucha gente piensa que en los casos de delitos que no son flagrantes, el Congreso no puede levantar la inmunidad, ni puede conocer el tratamiento del tema, porque no está en la ley, grave omisión que confunde a veces al Congreso y en general a la opinión pública. Pero no puede pensarse por esto, que cuando a alguien se le acusa de un delito no fla

grante, es decir, no descubierto al momento de su comisión esa persona está impune, y al respecto permítame usted leer la clarísima opinión del doctor... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe Diputado.-----

EL H. NOBOA BEJARANO. Gracias. Del doctor Rodrigo Borja - Cevallos, aparecida en la "VISTAZO" que está circulando el día de hoy, cuando el entrevistador le pregunta: "¿Cree - que el delito -en este caso que se está analizando en el juicio correspondiente- es flagrante?". "No, dice el doctor Borja- no es flagrante, cómo va a ser flagrante si - fue cometido hace varios años. Delito flagrante es aquel que se detecta en el momento de su comisión, pero no es - necesario que lo sea para levantar la inmunidad", y el en - trevistador le pregunta: "Como no?". Fíjese la confusión, señor Presidente. La Constitución dice, "sólo en caso de delito flagrante", y el doctor Borja responde: "La Consti - tución dice que sólo en caso de delito flagrante puede - realizarse la detención de un legislador, más no que se requiera de este tipo de delito para levantarse la inmuni - dad parlamentaria". Y la opinión del doctor Borja es abso - lutamente lógica, porque si sólo pensamos que puede en un momento dado juzgarse a un legislador por la comisión de un delito flagrante, quedarían en la impunidad decenas de decenas de delitos, no ve que es muy raro el delito fla - grante, es muy raro que a alguien se lo pesque con las ma - nos en la masa, porque la gente delinque generalmente en secreto, en la obscuridad, en despoblado, en determinadas situaciones en que sea difícil de pescar. Por eso es, señor Presidente, que como la ley nada dice respecto de delitos no flagran - tes, sí debemos remitirnos a lo que dice el Reglamento, este Reglamento a la Ley Orgánica, que nosotros lo aplica - mos de manera muy común, porque la ley tiene vacíos, es en el Reglamento, en el artículo 155 donde se trata sobre los procedi - mientos para los delitos no flagrantes. El artículo 156 trata so - bre el delito flagrante en el Reglamento y ese ya no ri - ge, ese ya no rige, porque ese artículo del Reglamento

pugna con todos los artículos de la Ley Orgánica que se tratan sobre el delito flagrante, pero cuando no tenemos norma expresa a la ley, tenemos que acudir al Reglamento y en todo aquello que el Reglamento no se oponga a la Ley, tenemos que aplicarlo. De ahí que el artículo 155 ya leído, establece que el Congreso deberá designar una Comisión, y he aquí otro de los problemas que también se han conversado en las afueras del Congreso Nacional, entre los diputados, con los periodistas. El Presidente de la Corte Suprema de Justicia envía al Congreso una providencia en que le deja al Congreso el que haga un juicio de valor respecto de la infracción. Yo considero, señor Presidente, que su carta es una carta enérgica, una carta altiva, una carta que sí le dice al Presidente de la Corte Suprema de Justicia lo que el Presidente de la Corte sí debió hacer, porque el Presidente de la Corte sí debió al enviar al Congreso Nacional el correspondiente proceso, dar la opinión de que el hecho narrado sí es un hecho, sin tratar de vincular a na die, sí es un hecho cuyas circunstancias constitutivas lo califican como infracción. Pero sí es cierto, señor Presidente, sí es cierto, que esa calificación le correspondía hacerla al Congreso Nacional. El segundo inciso del Artículo ciento cincuenta y cinco, dice: "Que con el informe de la Comisión y de haber datos que hagan presumir la existencia del delito y pruebas e indicios graves de que el legislador es actor o cómplice, el Congreso autorizará el enjuiciamiento"; de tal manera que este segundo inciso del Artículo 155 sí obliga a que el Congreso Nacional haga en su momento un relativo juicio de valoración, no es que el Congreso fria mente pueda decir levanto o no levanto la inmunidad parlamentaria. El Congreso tiene que encontrar o la Comisión tiene que encontrar que el hecho es una infracción y que existen presunciones graves de que el legislador es el autor o el cómplice de esa infracción; de tal manera que, el Congreso Nacional es el competente

para calificar si el hecho narrado constituye infracción y posteriormente si el diputado correspondiente es presumiblemente autor o cómplice de la misma. El contenido, el texto de su carta a lo mejor, señor Presidente, era la conclusión de la correspondiente Comisión, a lo mejor no, pero en todo caso si era más a la Comisión a la que le correspondía hacer el correspondiente juicio de valoración. Este no es un delito flagrante y por lo tanto, las normas de la ley no son las aplicables, pero si es una infracción que se ajusta al Artículo 155 del Reglamento que trata justamente de que los delitos no flagrantes queden en la impunidad y que estos delitos no flagrantes puedan ser en un momento dado conocidos por el Congreso Nacional, y de existir los justificativos necesarios levantar la inmunidad parlamentaria para que la justicia en su momento haga lo suyo. A lo mejor el Diputado es inocente, dentro del proceso tendrá que verse lo que corresponda, pero obviamente que la inmunidad parlamentaria, obstáculo procesal debe en su momento ser removida para que se pueda ahí sí iniciar el sumario y sindicar a quien el juez considere necesario. Gracias señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El Diputado Camacho tiene la palabra. -----

EL H. CAMACHO DAVILA. Señor Presidente, colegas legisladores. Primeramente una puntualización, jamás he dicho que usted haya dado recreo y lo aclaro porque cuando digo algo lo sostengo, al parecer esa es una apreciación suya, propia, de su afán de parecer profesor girafales en las acciones parlamentarias. Yo he hablado de la sesión del día martes donde usted dio tema libre, incluso le pedí que me inscriba en esa sesión y supe que estuve inscrito para intervenir después del Diputado Delgado, no obstante no se me dio la palabra y no hubo ayer sesión. Y es importante que aquí se vayan puntualizando algunas cosas, aún cuando usted ahora aparezca poco pa-

ciente, eso no le exime de las violaciones legales que ha ido cometiendo desde el 11 de agosto; eso no le exime a usted de las acciones ilegales que se han cometido bajo su dirección en este Congreso Nacional, no le exime de ninguna manera de la moción de destitución que estamos planteando más de diez legisladores, que inicialmente lo ha anunciado el Diputado Fernando Larrea y que nos hemos sumado y en este momento hay cerca de treinta y seis firmas, será procesado como la Ley Orgánica de la Función Legislativa así lo establece y tendrá que responder por estas acciones y violaciones de la Ley, la Constitución y el Reglamento. Aquí se ha dicho que usted fue designado Presidente del Congreso legalmente, se lo reconoció, se lo respetó, se lo respeta como tal, pero nadie, absolutamente nadie le puede dar facultades más allá de las que la Ley y la Constitución le concede. Usted es el Presidente del Congreso y está obligado a respetar y hacer respetar la Ley y el Reglamento de esta Función Legislativa, nosotros así entendemos y así hemos venido actuando, aún cuando se nos ha llamado por nuestra acción, gobiernistas, cosa, que ni la afirmamos ni la negamos, ni gobiernistas ni antigobiernistas, un grupo de diputados que llegó a un acuerdo político como al que pudo haber llegado con el Partido Social Cristiano porque conversamos con sus diputados; como pudimos haber llegado con el Partido Roldosista porque conversamos con sus diputados; como pudimos haber llegado con muchos otros sectores parlamentarios, porque no se venga a decir que no hemos conversado entre todos, lo único que la posición nuestra fue de no conversar con las cúpulas trinqueras, sino de conversar entre diputados. Cierto es y ya es historia que las cúpulas pudieron más que los diputados que hemos querido ejercer la libertad democrática y producto de esas uniones que preocupan mucho, producto de esas uniones es usted, señor Presidente. Hace un rato mi amigo el Diputado Noboa, volvió a hablar de la sanidad moral, y nos preocupa porque antes de la elección del 10 de agosto, hablaron de que por sanidad moral no se unirían

con los sectores del señor Abdalá Bucaram y sin embargo, al parecer, como en los sectores populares se dice, que las cosas prohibidas y los amores prohibidos son los mejores, ese amor inmoral les hizo hacer posible juntarse en un colchón anaranjado y cobijados en sábanas verdes producir lo que está hoy dirigiendo la sesión del Parlamento ecuatoriano, y es que todo esto que ha pasado aquí y que algunos medios de comunicación lo han calificado como una fanesca, bien nos traen a la memoria la expresión del Presidente del Congreso anterior, el Diputado Carlos Vallejo, cuando diciendo si lo dice o no lo dice hizo referencia a un famoso grafiti cuando decía que "si seguimos actuando como actuamos van a llamar a gobernar a las prostitutas porque sus hijos han fracasado". Yo creo que las cúpulas le oyeron mucho ... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Concedido el punto de orden.

EL H. VALLEJO LOPEZ. Señor Presidente, yo soy un tipo respetuoso aquí, que no siga hablando de mi partido el Diputado Camacho. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Camacho, usted al señor Presidente del Congreso le ha dicho profesor Girafales, ahora ofende a un partido político; le ruego de la manera más comedida al Diputado Camacho que hable con respeto. Continúe por favor. -----

EL H. CAMACHO DAVILA. Con todo el respeto del mundo, que se revisen las actas cuando el Diputado Vallejo hizo esa referencia y el Diputado Montero lo emplazó a que pruebe quienes son esas madres. Usted, señor Presidente, al parecer es la madre que salió peor que el hijo, porque si del anterior nos quejábamos, de éste mucho más. Aquí, señor Presidente, vamos a decir las cosas como son. Nosotros el 10 de agosto de 1992 votamos por este señor, a pedido del Gobierno, a pedido de Roberto Dunn, así vota-

mos y estábamos afiliados a Izquierda Democrática, y entonces no eramos gobiernistas, y entonces no había ningún problema de rechazo. Y en la Presidencia del Congreso, mientras Antonio Rodríguez quien dirigía esa sesión, declaró un receso, se fue a lograr los votos del Partido Conservador y del PUR, para que Roberto Dunn sea el que autorice esa votación en contra de Heinz Moeller, esa es la historia que tiene que conocerse y tiene que ser dicha para que no se pretenda ofender de gobiernistas a unos o a otros. Aquí todos somos diputados y todos actuamos por nuestro propio derecho, aquí no venimos a criticar ni a Faytong ni al MPD ni a nadie; nosotros hemos actuado por nuestro propio derecho en lo que creemos que está bien y cuando hicimos un acuerdo con diputados conservadores y diputados puristas para promover la candidatura de Xavier Ledesma, lo hicimos en el sentido, en el criterio sano de que creíamos en un buen diputado para que presida, como habíamos creído en Ricardo Noboa, a quien le propusimos nosotros que sea Presidente de este Congreso Nacional y que hoy queremos pedirle como un hombre recto que es, que apoye la moción de Fernando Larrea, que la hemos apoyado nosotros, para que venga esa comunicación del Presidente de la Corte Suprema de Justicia y vuelva aquí para que se rechace la contestación que abrogándose funciones el Presidente del Congreso ha enviado y que podamos discutirla aquí, si es necesario que se trate el tema o no de la inmunidad parlamentaria. Nosotros estamos dispuestos a afrontar, no adelantamos criterios sobre aquellos, pero creemos que es necesario y por eso planteo como moción previa sobre el Orden del Día, que la moción de Fernando Larrea apoyada, ya sea el primer punto del Orden del Día de esta sesión para que el Congreso Nacional resuelva sobre lo que considere pertinente y no sobre lo que usted como autoritario, como un hombre que no conoce lo que es ser Presidente de un Parlamento donde el diálogo debe imponerse pueda tomar decisiones ... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ruego, señor Diputado que no me ofenda ... -----

EL H. CAMACHO DAVILA. ... Sí quiere baje señor, usted no me puede interrumpir, estoy en mi derecho del uso de la palabra ... usted ya responderá durante la moción de destitución que estamos planteando ... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le ruego de la manera más respetuosa que no me ofenda. Continúe señor diputado ... -----

EL H. CAMACHO DAVILA. Yo estoy en el uso del derecho de la palabra y usted no me puede sugerir siquiera lo que yo debo decir, usted tiene que limitarse a escuchar y si quiere debatir baje, venga y debata ... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Yo no puedo debatir ofensas. Le ruego de la manera más respetuosa que no me ofenda. -----

EL H. CAMACHO DAVILA. Usted, el día martes no supo que estaban debatiendo estando dirigiendo la sesión, por eso es que no puede debatir, usted tiene que con calma ir aprendiendo, nadie nace sabiendo, puede ser que llegue a aprender hasta el día que llegue la destitución... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado, yo soy un hombre que me se defender, le ruego muy respetuosamente que no me ofenda. -----

EL H. CAMACHO DAVILA. Usted sigue interrumpiéndome señor, estoy en el uso de la palabra. Aquí vamos a seguir diciendo la verdad todos los días, porque mientras usted mentenga esas posiciones no va a ser un verdadero Presidente. Usted tiene que aspirar a liderar este Congreso Nacional. Aquí hay setenta y seis diputados que merecen respeto y tienen que ser respetados y quienes no seamos respetados sabremos hacernos respetar a nuestro modo; no nacimos ayer, no hemos venido por primera vez a este Par-

lamento y no estamos aquí con padrinos, hemos venido por nuestros propios esfuerzos, representando a pueblos. -- Aquí en días pasados se nos acusaba y se nos decía que hemos hecho una mayoría alrededor del Gobierno Nacional en base a cheques, hasta se nos llegó a mencionar nombres se nos aludió, y nosotros ahí tenemos que decir sin temor de ninguna naturaleza y decirle a nuestra colega, a la guapa María Eugenia Lima, que jamás hemos irrespetado las decisiones del MPD, las respetamos y están en su derecho total de haber hecho lo que han hecho, ellos permitieron también que usted sea Presidente del Congreso Nacional y está muy bien, esa es la democracia, nosotros lo reconocemos, pero no se nos puede venir a acusar a nosotros ni criticar por independientes, cuando después de un rato votaron por el señor Frixone que también es independiente. Lo que pasa que de acuerdo al lente con el que se mira se deciden las cosas y se dan las opiniones y aquello no puede seguir sucediendo. En este Congreso Nacional hay muchos independientes porque hay una crisis de los partidos políticos, de todos los partidos políticos han habido desafiliados y han habido insubordinados porque las cúpulas no están dirigiendo bien los partidos. Actualmente los diputados Social Cristianos están preparando un juicio político al Ministro de Finanzas, acusándolo de que no se les da los recursos a sus Municipios, Consejos Provinciales, yo creo que es legítimo, yo también voy a llamarlo a juicio político al Ministro de Finanzas porque a la Alcaldía de Guaranda, porque el Alcalde participó junto a mí en la Izquierda Democrática para ser Alcalde, tampoco se le entregan los recursos; porque la Prefectura provincial de Bolívar, porque el Prefecto es de la Izquierda Democrática y luchó junto a mí para venir al Congreso y él al Consejo Provincial, tampoco se le entregan los recursos, vamos a llamarlo a juicio político, para ver quiénes son los gobiernistas entonces, para saber cómo votan, porque no vamos a negar y nos seguirán diciendo gobiernistas, pero que llegamos a un acuerdo con los diputados Social Cristianos para evi-

tar que venga el Ministro Mario Rivadeneira y votamos - aquí por la suspensión de esos juicios políticos, esa es la historia, esa es la verdad, eso es lo que ha pasado en este Congreso Nacional. Todo el mundo quiere estar con el gobierno pero unos se hacen los inmaculados y les gusta por debajo de la mesa los arreglos y otros lo hacen de frente, sin temores, porque es legítimo que el Gobierno apoye a las provincias y a los organismos seccionales, además de legítimo es obligatorio y nosotros también seguiremos reclamando esos recursos siempre. Nosotros vemos con mucha preocupación sí, lo que ha pasado con las ideologías políticas. Aquí ya no se han respetado ideologías y no decimos que no las hayan, sabemos que sí las hay y renacerán con más fuerza que antes, pero no se han respetado principios, se ha actuado más por odio y conveniencia electoralista que por los propios principios. Los propios medios de comunicación han hablado de lo sorprendente que resultó la famosa mayoría que eligió Presidente del Congreso el 10 de agosto, nosotros respetamos que así se dió, venimos al Congreso Nacional la semana pasada a integrarnos ante el llamado que hizo el Presidente del Congreso vía notificación, cuando llegamos usted abandonó la sesión aún cuando había quórum. El día lunes venimos nuevamente y usted no bajó habiendo convocado a las cuatro de la tarde, siguió violando la ley permanentemente, y seguirá haciéndolo según veo, pero eso no importa, más temprano que tarde este Congreso actuará por los intereses populares y usted y todos los que pretendan romper la Ley, el Reglamento y la Constitución recibirán la sanción, si no es este propio Congreso en las urnas, porque ante esos jueces nadie puede escaparse y a esos nos sometemos con mucho gusto. Señor Presidente, colegas legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El Diputado Rosero, tiene la palabra. -----

EL H. ROSERO GONZALEZ. Señor Presidente, honorables le-

gisladores. Se ha hablado aquí, en el Congreso Nacional, por parte de mis colegas sobre aspectos de orden jurídico, señor Presidente. Se ha hablado sobre la inmunidad parlamentaria, se ha hablado sobre la flagrancia en la perpetración de un delito y se ha manoseado, señor Presidente y honorables legisladores, disposiciones legales, se les ha citado medianamente, evidentemente para llevar agua a su molino. Yo creo que la totalidad de los setenta y siete legisladores, incluyéndome también a mí, no hemos conocido con exactitud el texto de la providencia dictada por el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia. Creo, señor Presidente, que es necesario antes de iniciar mi corta exposición, que por Secretaría se lea la parte resolutive de la providencia dictada por el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia. ---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Remítase a ese organismo legislativo copia íntegra del proceso debidamente certificada mediante atento oficio dirigido al Presidente del Congreso Nacional ... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, interrumpa un instante. Diga señor diputado?-----

EL H. ROSERO GONZALEZ. Señor Secretario, quisiera por favor con la venia del señor Presidente, que se de lectura desde que declara la nulidad de todo lo actuado por el Juez Pico.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario. Que los pobres sigan esperando,-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En mérito de las consideraciones expuestas, declárase la nulidad de la providencia de 12 de agosto de 1993 dictada por el Juez Tercero de lo Penal del Guayas, mediante la cual hace extensivo el sumario y síndica con orden de prisión preventiva a la seño-

rita Diputada Nacional abogada Elsa Bucaram Ortíz, posteriores actuaciones de dicho juez, y déjase sin efecto tal sindicación penal y la expresada orden de prisión preventiva dictada en contra de la misma, puesto que, el indicado juez no tiene competencia para enjuiciar penalmente y ordenar la prisión preventiva en contra de un Diputado miembro del Congreso Nacional en funciones. La nulidad que se declara comprende lo actuado desde fojas 257 hasta fojas 278, debiendo reponerse el proceso en la parte anulada, en cuanto no debe perjudicar a la investigación procesal que viene desarrollándose con el objeto de establecer la existencia del delito o delitos conexos, y la identificación de los culpables. Para lo cual y a fin de que continúe en el conocimiento y sustanciación de la causa, se disponen devolver de inmediato el proceso al Juzgado de origen, en el entendimiento que no debe paralizarse la administración de justicia. En virtud de la certificación agregada a fojas 281, otorgada por el señor Prosecretario General del Congreso Nacional, de la que consta que la abogada Elsa Bucaram Ortíz, fue elegida Diputada Nacional del Partido Roldosista Ecuatoriano - PRE, por el período comprendido entre el 10 de agosto de 1992 y el 9 de agosto de 1996 y se encuentra ejerciendo dicha representación ante el Congreso Nacional, remítase a este Organismo Legislativo copia íntegra del proceso debidamente certificada, mediante atento oficio dirigido al señor Presidente del Congreso Nacional, a fin de que, en conocimiento de los hechos materia de dicho proceso, en uso de su potestad y de acuerdo con la Ley Orgánica de la Función Legislativa, resuelva lo que fuere procedente y de haber lugar al enjuiciamiento penal de la señorita Diputada Nacional abogada Elsa Bucaram Ortíz, levante su inmunidad y autorice al infrascrito Presidente de la Corte Suprema de Justicia, Juez competente, iniciar el sumario de Ley. Finalmente el señor Secretario General de esta Corte confiera otra copia del proceso debidamente certificada a disposición de esta Presidencia para -

los fines legales que son pertinentes. Cuéntese con el señor Ministro Fiscal General. Cúmplase y notifíquese". Hasta ahí la parte pertinente de la providencia pedida por el Diputado Rosero. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tenga la bondad de continuar, señor diputado. -----

EL H. ROSERO GONZALEZ. Gracias, señor Presidente. Hemos leído la parte resolutive de esa providencia. En primer lugar, señor Presidente y honorables legisladores, se declara la nulidad de lo actuado por el Juez Tercero de lo Penal, doctor Pico. Se revoca la sindicación de la abogada Elsa Bucaram Ortíz, y se revoca el auto de prisión preventiva por carecer de competencia el citado Juez. En segundo lugar, señor Presidente, una vez que no está ni sindicada, no está con auto de detención preventiva por el efecto que surge del mandato del señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia, la abogada Elsa Bucaram Ortíz, dice el señor Presidente, que se envíen los recaudos aquí al Congreso Nacional, para que se conozca sobre la posibilidad si ésta procede de enjuiciar penalmente a la abogada Elsa Bucaram Ortíz; es decir, manda el Congreso Nacional a que nosotros conozcamos estos recaudos, estas piezas procesales y nos pronunciemos respecto de la facultad privativa de la Función Judicial, porque es a ella, la Función Judicial a la que le compete, la que tiene la competencia y la jurisdicción, para analizar los procesos legales que deben estar en conocimiento de los jueces y de los magistrados. Señor Presidente, en ninguna parte de lo que hemos leído en esa providencia se solicita al Congreso Nacional se califique la flagrancia o no del delito presuntamente atribuido a quienes constan en este auto. Yo creo, señor Presidente, que nosotros por intereses partidistas, por intereses personales, estamos llevando al traste una institución constitucional tan añeja como lo es nuestro Derecho Constitucional, señor Presidente, que

es la inmunidad parlamentaria. El Artículo 63 de la Constitución Política y con su venia, señor Presidente, establece que "durante el desempeño de sus funciones gozarán de inmunidad Parlamentaria los miembros del Congreso Nacional, salvo -esa es la excepción que establece la Constitución en el caso de delito flagrante que deberá ser calificado- no por el Juez en cuanto a lo flagrante del delito sino por este órgano por el Congreso Nacional", - señor Presidente, honorables legisladores. La relevancia y el alcance de la inmunidad parlamentaria, establece en este Artículo 63 de la Constitución y en los artículos 60, 61, 62 y 63 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, el conjunto de fueros, el conjunto de privilegios que gozan los legisladores durante el ejercicio de sus funciones como tales y que se circunscribe a dos aspectos fundamentales, esenciales, así lo señala la doctrina; la primera, el libérrimo derecho que gozan los legisladores de expresar su pensamiento aquí en el seno del Congreso Nacional; y el segundo, es un derecho que mira al orden público irrenunciable, de no ser procesado penalmente mientras dure el ejercicio de sus funciones como tales, como legisladores, salvo el caso de delito flagrantes. Y qué es señores legisladores el delito flagrante? El Artículo 175 del Código de Procedimiento Penal, con su venia, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Diputado.-----

EL H. ROSERO GONZALEZ. Señala que delito flagrante es - aquel que se descubre en el momento mismo de su perpetración en el momento mismo de su realización, en el momento mismo de su ejecución. El Artículo 175 dice, señor Presidente: "es delito flagrante el que se comete en presencia de una o más personas o cuando se lo descubre inmediatamente después de su comisión si el autor es aprehendido con armas, instrumentos o documentos relativos al delito recién cometido", éste es el delito flagrante, éste es el único caso en que toca al Congreso Nacional -

calificarlo como tal y de proceder, levantar la inmunidad parlamentaria al legislador. Así lo establece, señor Presidente, el Artículo 63 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa que con su venia lo leo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor diputado.-----

EL H. ROSERO GONZALEZ. Dice en la sección segunda de la inmunidad parlamentaria: "Artículo 60. Los diputados gozarán de inmunidad parlamentaria durante el período para el cual fueron elegidos, salvo el caso de delito flagrante que deberá ser calificado por el Congreso Nacional"; y, el Artículo 63 nos despeja de toda duda: "Junto con el pedido de declaración de flagrancia", pregunto yo, señores legisladores hay ese pedido aquí por parte del Presidente de la Corte Suprema de Justicia?. Pregunto yo, señor Presidente y con su venia le digo, que el señor Secretario me certifique si hay ese pedido de declaratoria de flagrancia, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, proceda. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. No consta tal pedido, señor Diputado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor diputado .-----

EL H. ROSERO GONZALEZ. "Junto con el pedido de declaración de flagrancia, el Presidente de la Corte Suprema de Justicia remitirá todos los antecedentes del caso al Presidente del Congreso Nacional", entonces ahí sí, el segundo inciso, señor Presidente, que aquí lo han manoseado, que aquí han dicho y de pronto han establecido el artículo 155 del Reglamento que ya lo voy a dejar totalmente aclarado. Segundo inciso, señor Presidente: "El Presidente del Congreso Nacional inmediatamente designará una Comisión Especial para que informe en el plazo de setenta y dos horas, al cabo de la cual pondrá el asunto -

en conocimiento del Congreso Nacional en sesión convocada exclusivamente para resolver acerca de la calificación de la flagrancia". Es ahí, señor Presidente y honorables legisladores, donde debe actuar el segundo inciso de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y se ha dado lectura al Artículo 155 del Reglamento, que se refiere en primer lugar y que guarda correlación con el Artículo 154, con su venia, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe-----

EL H. ROSERO GONZALEZ. "Los miembros del Congreso Nacional gozan de inmunidad parlamentaria, salvo el caso de delito flagrante". Lo repite el Reglamento y el procedimiento lo da este Reglamento que de acuerdo con la transitoria, señor Presidente, con la disposición transitoria que está aquí en la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Con su venia, señor Presidente: "Mientras no se apruebe el Reglamento a la Ley Orgánica de la Función Legislativa, regirá el Reglamento Interno actual adoptado por resolución del Congreso Nacional y sus reformas, siempre que sus disposiciones no se opongan a la presente Ley". Las leyes deben de guardar armonía, concordancia, no puede decir la una lo contrario de la otra, señor Presidente, son un todo armónico las leyes en nuestro país. Se refieren al caso excepcional del delito flagrante, pero pregunto yo, aquí han existido casos en los que el Congreso debió pronunciarse sobre la flagrancia de un delito como aquel cometido por el ex-Diputado Vicente Arroba Ditto, se pronunció acaso?, pregunto yo y pregunto al país, se pronunció acaso? hubo un pedido expreso para que se pronuncie el Congreso sobre la flagrancia de un delito en el cual el ex-Diputado Vicente Arroba Ditto abaleó a mansalva a un periodista en la ciudad de Guayaquil? Pregunto yo, se levantó la inmunidad parlamentaria?, se calificó la flagrancia del delito? Señor Presidente, la calificación de la flagrancia es una facultad exclusiva del Congreso Na-

cional, pero a pedido de quién, a pedido del Juez de fuero competente, de los legisladores, que en el caso materia de este debate o de esta discusión o de estas exposiciones, es el Presidente de la Corte Suprema de Justicia. En el caso específico de la abogada Elsa Bucaram Ortíz, no sólo que no existe, como lo ha certificado el señor Secretario, el pedido de declaración de flagrancia por parte del Presidente de la Corte Suprema de Justicia, si no que estamos en un caso o ante un caso en que la Diputada Elsa Bucaram no se encuentra sindicada, no se encuentra incriminada de la perpetración de ningún delito, señor Presidente, porque es el propio Presidente de la Corte Suprema de Justicia, que al decretar la nulidad de lo actuado por el Juez incompetente y desconocedor del Derecho, el abogado Pico, deja sin efecto su sindicación en el proceso y de manera clara y concreta así lo determina en su providencia. Señor Presidente, cuando se pretende manosear la Ley, cuando se pretende pisotear las normas jurídicas, cuando se pretende violar la Constitución, es nefasto para el país, es un pésimo ejemplo el que daríamos nosotros violando un precepto constitucional, una facultad que mira al orden público como es la inmunidad parlamentaria. Triste va a ser la actuación del Congreso Nacional, señor Presidente, no se puede obrar en base de intereses mezquinos, en base de una politiquería, de un canibalismo político que tiene que ser erradicado aquí en el país, no se puede obrar por intereses personales, no se puede obrar por desafectos personales de ningún diputado hacia otro, señor Presidente; por encima de ello tiene que imperar el respeto a la Constitución, el respeto a la Ley y el respeto a una institución como la inmunidad parlamentaria de la cual gozamos y somos privilegiados todos los legisladores aquí en el Parlamento Nacional. Hoy se pretende por el caso de la abogada Elsa Bucaram levantar esa inmunidad parlamentaria, mañana cuando estemos en uso de la palabra y tendremos que fustigar al Gobierno Nacional por la serie de irregularidades que están cometiendo sus funcionarios --

nos vamos a lamentar honorables legisladores, porque con la misma vara que mides serás medido, y entonces vendrá el pedido para que cualquier legislador de oposición o para que cualquier legislador que aquí en uso de su legítimo derecho de expresarse libremente aquí en el Congreso Nacional, se le inicie y se lo procese legalmente, penalmente. Por qué el Gobierno Nacional no quiere ese tipo de expresiones aquí en el Congreso? porque pretenderá perseguir a los legisladores de oposición. Creo honorables legisladores que debemos meditar serenamente sobre lo que vamos a hacer, y lo que vamos a resolver -- aquí no se puede legislar personalmente, no se puede legislar en casos particulares, no se puede pisotear la Constitución ni la Ley. Aquí el pueblo ecuatoriano demanda el respeto en el Congreso Nacional, de las normas constitucionales, nosotros debemos dar ejemplo al país - de que aquí se respeta la Constitución y que más allá de intereses mezquinos, de intereses políticos o de intereses personales, regirá la Constitución en el Congreso Nacional. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. El Diputado Chamorro, tiene la palabra. -----

EL H. CHAMORRO GUERRON. Señor Presidente del Honorable Congreso Nacional, honorables señores legisladores, ecuatorianos. Señor Presidente, voy a solicitar su anuencia para en el transcurso de mi intervención dar lectura a algunos textos de nuestra Ley y tratar de referirme a ellos en lo que comprendo en su alcance. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está autorizado, señor Diputado.---

EL H. CHAMORRO GUERRON. Gracias, señor Presidente. En la sesión de esta tarde y noche, hemos comenzado con lo que establece el Artículo 50 que textualmente dice: "Las sesiones comenzarán con lectura del Orden del Día, el que no podrá alterarse ni interrumpirse, a menos que así lo

resolviere la sala, por votación simple". Usted, señor Presidente, ordenó que se diera lectura al Orden del Día y desde el momento en que usted se dignó dictar esta providencia o dar esta orden, se ha iniciado una sesión Ordinaria del Congreso Nacional. El Artículo 64 de la misma Ley. Capítulo Tercero, al hablar de las mociones y puntos de orden dice: "El legislador tiene derecho a presentar mociones, verbalmente o por escrito", y así lo ha hecho a su tiempo y debidamente el Honorable Larrea. El Honorable Larrea, luego de analizar el contenido y alcance de estos artículos legales, propone que se solicite al señor Presidente de la excelentísima Corte Suprema de Justicia, el envío de un legajo de papeles que darían inicio a un proceso y una comunicación enviada del señor Presidente de la Corte Suprema a usted, y de la respuesta que usted como Presidente del Congreso ha enviado a la excelentísima Corte Suprema de Justicia. El Artículo 85 al hablar del Orden del Día, manifiesta "tendrán un Orden del Día, en el que constarán todos los asuntos a conocerse en la sesión". El Artículo 86, numeral segundo, manifiesta: "Sin perjuicio de lo dispuesto en otros artículos de la Ley, el Orden del Día tendrá en cuenta el siguiente criterio de prioridad", prioridad o prelación, atender en primer lugar un asunto que lo determina expresamente nuestra ley. Y en el numeral segundo dice: "Hay que dar prioridad a las comunicaciones oficiales de los Presidentes de la Función Ejecutiva, de la Función Jurisdiccional". Hasta aquí el texto del numeral segundo. Señor Presidente, a pedido del Honorable Larrea se ha dado lectura de una comunicación enviada por el señor Presidente de la Corte Suprema a usted, y por Secretaría y bajo su orden, se ha dado lectura también a la respuesta dada al señor Presidente de la Suprema. Qué tienen de bueno estas comunicaciones o por qué han ingresado al Congreso Nacional? Se establece en los artículos 154, 155, que manifiestan lo siguiente: El 154, "Los miembros

del Congreso Nacional gozan de inmunidad parlamentaria, salvo el caso de delito flagrante", aquí la Ley es concreta y clara, señor Presidente, si uno de nosotros en el desempeño de las funciones de legislador es sorprendido en el cometimiento de un delito, la autoridad competente no necesita permiso para iniciar el juicio correspondiente, porque está a vista y paciencia o goza de fe pública, que la infracción se ha cometido en ese instante, en ese momento ya no necesita que el Congreso Nacional le dé el permiso correspondiente para la iniciación del juicio porque la infracción está siendo cometida en el momento mismo. Se solicita entonces y el Artículo 154, es claro, cuando haya indicios de responsabilidad y se habla de indicios, cuando por actos o por documentos se establezca a posteriori, que quien es sujeto pasivo de un juicio pudiera ser responsable del estudio de tales actos, acontecimientos o documentos, allí sí cabe, señor Presidente, en mi criterio esta figura jurídica que la establece nuestra Ley. El Artículo 155, señor Presidente, dice lo siguiente: "Solicitada la autorización para el enjuiciamiento de un diputado", solicitar la autorización para el enjuiciamiento y quienes somos abogados, doctores en jurisprudencia, sabemos que no se inicia un juicio sino con el auto-cabeza de proceso en el cual el juez, luego de examinar los documentos puestos a su conocimiento manifiesta por lo anteriormente expuesto y constando de autos, se dicta el auto cabeza de proceso con el que se inicia el juzgamiento de un auto que puede ser luego calificada de infracción. La iniciación del juicio, honorables legisladores, tampoco conlleva o determina la culpabilidad, pero sí la inocencia; no determina la culpabilidad, ni determina que el sujeto que ha sido puesto como responsable de un hecho, lo sea del acto que se le imputa. Es por eso que el juicio es el proceso mediante el cual, el juez conoce de toda la prueba para decir es culpable o no es culpable y mientras en sentencia no sea declarado culpable, lógicamente de conformidad a nuestra propia

ley, todo ciudadano ecuatoriano es inocente. Así las leyes, señor Presidente y éste el contenido de las disposiciones que rigen este Congreso. No podemos convertirnos en jueces, señor Presidente, ni honorables legisladores, de algo que en mi criterio en este momento no existe, - por qué?, porque toda la documentación que ha sido enviada por el señor Presidente de la excelentísima Corte Suprema de Justicia, ha sido devuelta. No quiero juzgar, - señor Presidente, la ilegalidad o legalidad de su comunicación, que habrá momento oportuno para hacerlo, pero la verdad de los hechos es la siguiente: En este momento el Congreso Nacional no tiene ningún documento para poner - en vigencia el contenido de los artículos que acabo de - dar lectura, es necesario entonces y concuerdo con el pedido del Honorable Larrea, solicitándole y se le ha lanzado como moción ese criterio, la apoyo para que el Congreso de la República solicite al señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia el nuevo envío o el envío de - toda la documentación, del oficio que adjuntó a esa documentación y su respuesta. Unicamente en ese momento y - conociendo prácticamente los hechos a través de los documentos públicos, el Congreso Nacional podrá dar cumplimiento a lo que la Ley le faculta. No se puede establecer responsabilidad ni podemos juzgar ni decir si hay materia para un juzgamiento porque no existe documentación en estos momentos; de manera que es necesario, de necesidad - absoluta, señor Presidente, que acogiendo nuestro pedido se digno enviar una comunicación al señor Presidente de la excelentísima Corte Suprema para que se nos devuelva o se nos vuelva a remitir la documentación que llegó a su conocimiento pero que usted personalmente la devolvió. Este es mi criterio, señor Presidente, honorables legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados, está en consideración el Orden del Día. Existe una moción presentada - por el Diputado Fernando Larrea, que ha tenido apoyo. Tiene la palabra el Diputado Moeller. -----

EL H. MOELLER FREILE. Señor Presidente, comienzo por expresar la adhesión del bloque parlamentario del Partido Social Cristiano, a sus actuaciones y expresar también nuestro rechazo absoluto y total a la antidemocrática maniobra que por ahí se fragua de desconocer su legítima eelección y su legítimo funcionamiento como Presidente del Congreso Nacional. Nosotros sí que no nos vamos a prestar para ese tipo de maniobras. Hecha esta definitiva y permanente aclaración o declaración si se quiere, qquiero también expresar la decisión definitiva del bloque Social Cristiano, de permanecer y liderar si se nos permite por el número de nuestro bloque, la mayoría de oposición, que elevará la dignidad de este Congreso independiente e impedirá con todas sus fuerzas la organización de un Congreso obediente al Ejecutivo. Más allá de eso, señor Presidente, y dentro del espíritu de pluralismo del que se nos habló en la reunión de jefes de bloque, y conscientes, de que será positivo y saludable para el Congreso Nacional que se libere de una vez por todas el debate que en este caso no debiera haber estado tan dirigido al tema de la inmunidad parlamentaria, de sus alcances, de sus efectos, de sus connotaciones, a propósito la tesis del Partido Social Cristiano por si alguien todavía lo duda, ha sido, es y será el de que, respetando mejores criterios de diferentes bancadas parlamentarias, la inmunidad parlamentaria no debe existir para nadie. Reposa en Secretaría un proyecto de Reforma Constitucional planteado por el Partido Social Cristiano, que consideramos que es de gran fundamento y basamento democrático, señor Presidente; no pueden, no podemos los legisladores convertirnos en ciudadanos privilegiados de primera categoría con respecto a otros ciudadanos del país. La justicia, respetando fueros ciertamente, fueros que es otra cosa, debe ser igual para todos. Quien habla, como ya lo dije a la prensa en alguna oportunidad, hace poco fue vilmente acusado en el trágico caso de la desaparición de los hermanos Restrepo, jamás se me ocurrió como acusado, ni al juez aquí de la causa, entonces Presidente de

la Corte Suprema de Justicia, pensar que la inmunidad parlamentaria de la yo gozaba desde mi elección y posesión como legislador nacional, cubría supuestos ilícitos cometidos con anterioridad a la fecha de mi elección y posesión, esta es nuestra tesis. Aquí no hay ni habrá nunca en el caso del Partido Social Cristiano y estoy seguro - que está en la conciencia de todos los legisladores, dedicatorias personales a nadie y respecto a ello queremos y debemos ser enfáticos. Cuando cumplidos los procedimientos legales y reglamentarios, señor Presidente, el asunto se ha sometido a consideración de la Honorable Cámara, reiteramos que la decisión del Partido Social Cristiano y del bloque parlamentario del Partido Social Cristiano, es que en el caso que nos ocupa o en cualquier otro caso de cualquier legislador acusado por supuestos ilícitos comunes que afectan al Derecho Penal, votaremos porque se levante la inmunidad y dejaremos que la justicia proceda con total independencia y claridad. La Cámara, señor Presidente y honorables legisladores, más allá de las obtusas afirmaciones de algún legislador que no voy a responder, en cuanto al posicionamiento ético e ideológico del Partido Social Cristiano, ha expresado su inquietud con respecto al procedimiento que se ha utilizado. Pienso, señor Presidente, que nos llenaremos de justicia y aquellos que prematuramente se rasgan las vestiduras serán complacidos en su afán de dividir supuestamente al bloque mayoritario y planteamos en consecuencia, como moción previa, porque respetando, señor Presidente, como lo respetaremos y defenderemos su condición de tal y repudiando las ofensivas alusiones personales - que a su condición de Presidente del Congreso se ha hecho, sí pensamos que actuaremos respondiendo al anhelo y a la expectativa del pueblo ecuatoriano, que quiere que el tema sea tratado con celeridad, sin pasión, con apego a la ley, sin consideraciones de orden particular o político, que procede que se solicite al Presidente de la Corte Suprema de Justicia, que cumplidos los requisitos de Ley se devuelva al Congreso Nacional el juicio que afec

ta a la Diputada Elsa Bucaram Ortíz, a fin de que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 155 del Reglamento Interno se designe una Comisión que desde ya solicitamos respetuosamente al Congreso Nacional, no esté integrada por ningún Diputado Social Cristiano, a fin de que informe en el término señalado de diez días; y con respecto a ese informe la Cámara se pronuncie. Señor Presidente, esta es la posición de nuestro bloque, sería, objetiva, apegada al Reglamento y a la Ley. La moción que planteamos como previa porque obedece al espíritu de inquietud cívica, así queremos entenderlo, de inquietud cívica, patriótica, de seriedad de los honorables legisladores, dice así: El Congreso Nacional, resuelve: Solicitar al señor Presidente del Congreso Nacional que remita atento oficio al señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia, para que previo el cumplimiento de los requisitos legales devuelva al Honorable Congreso Nacional el expediente del juicio penal que por venta de maquinarias, vehículos y equipos de la muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil se sigue en el Juzgado Tercero de lo Penal del Guayas, a fin de que se cumpla con el procedimiento señalado en el Artículo 155 del Reglamento Interno del Congreso Nacional". Esta es la moción, señor Presidente, que la presento como previa a la presentado, entiendo, por el señor diputado Fernando Larrea. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Califico la moción como previa y que se debata. Diputado Rivera, tiene la palabra. -----

EL H. RIVERA MOLINA. Señor Presidente del Congreso, señores diputados. Queremos manifestar nuestro apoyo político por tener naturaleza estrictamente jurídica la moción previa formulada por el distinguido parlamentario Heinz Moeller en representación de su bloque. No pretendemos eludir un debate necesario para una sociedad democrática que debe ser necesariamente sana en lo moral y lo ético. No pretendemos aludir un debate que debe ser

serio, que no debe dirimirse en los sucios recovecos de la politiquería. Los ecuatorianos no quieren que sus convicciones éticas se esgrimen en el juego sucio de que hay que perjudicar a unos o hay que perjudicar a otros porque hay de por medio discrepancias por espacios de poder o por resentimientos con los amigos de ayer y los enemigos de hoy. No, señor Presidente, no, ya lo hemos dicho, cordialmente solicitamos de la manera más respetuosa y plural que este Congreso en algún momento de este período ordinario inicie un debate a fondo sobre la necesidad de una reforma política integral, hay muchos proyectos de reforma constitucional formulados, entre otros el del Partido Social Cristiano que formula la eliminación de la inmunidad parlamentaria. Creemos que ese tema se debe discutir con la mayor altura posible, porque si bien la inmunidad parlamentaria se erigió en todo el universo como un principio jurídico para poner a buen recaudo al parlamentario que representa a un sector de los electores, de los apremios, de las amenazas, de la persecución de un gobierno determinado, también le pone a buen recaudo de la eventual utilización del poder político o económico en un momento determinado, de una justicia débil, endeble y sensible a la utilización, al chantaje o a la extorsión. Sí, señor Presidente y señores parlamentarios, si la inmunidad ha de entenderse como la protección al parlamentario por lo que uno dice, por lo que vota, o por lo que formula, válida sea esa inmunidad; caso contrario, el Congreso perderá la independencia y cualquier gobierno autoritario del origen o procedencia que tenga, tendrá mil armas y miles de armas para inventarse infracciones y así lograr el silencio de los parlamentarios. Otros logran y se someten al silencio anticipado de las prebendas y las ventajas personales otros podrían sucumbir en la persecución política. Sin embargo también, señor Presidente, hemos dicho claramente que la inmunidad parlamentaria no deberá entenderse nunca como impunidad, y no deberá entenderse tampoco que los legisladores devengamos

en seres intocables, no, señor Presidente, todos los ciudadanos, desde el Presidente de la República hasta el más humilde ciudadano en una sociedad democrática, somos personas que debemos tener algún sentido de responsabilidad ante el sistema jurídico, ante el ordenamiento legal y ante los valores que deben imperar en una sociedad democrática. De tal manera, señor Presidente, que este Congreso no deberá eludir el tratamiento de este tema, pero cuando se cumplan con los procedimientos jurídicos necesarios, ya habrá tiempo en el debate correspondiente y el momento oportuno de analizar la providencia del señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia, donde no podemos dejar de decir que en alguna parte hay sesgos, quien sabe de donde vengan o hacia donde tienen que ir, porque si esa providencia hubiese sido jurídicamente clara e inequívoca, el Congreso tenía que avocar conocimiento y solamente ahí se entiende su actitud sería de devolver una providencia que pedía que el Congreso califique si hay lugar a un proceso judicial. La Función Legislativa no es Función Judicial y quienes son parte constitutiva de la Función Judicial deberán cumplir con su obligación seriamente, sin miedo, sin temor y sin sesgos que implique echar bolas al Congreso cuando no se tiene la decisión de asumirlas como tal. Cuando venga una providencia claramente dictada en la que se solicite al Congreso tome una decisión de la que tenemos derecho en virtud de la Constitución, de la Ley Orgánica del Congreso, habrá que hacerlo, señor Presidente. Y es en esa perspectiva y por esas consideraciones es que apoyamos la moción previa formulada por el Diputado Moeller. Cuando se devuelva al Parlamento un expediente en el que se contenga una providencia -reitero- clara, jurídicamente clara, ahí participaremos en el debate y tomaremos una decisión, una decisión que estará inscrita a lo que manda la Constitución, a lo que manda el ordenamiento legal y a lo que espera el pueblo ecuatoriano en una opinión mayoritariamente conocida. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El Diputado Mauricio Larrea, tiene

la palabra. -----

EL H. LARREA ANDRADE. Señor Presidente, compañeros legisladores. Como jefe de bloque-encargado de la Izquierda Democrática, debo hacer algunas apreciaciones. Yo creo que no es bueno para el Congreso ni para el país, porque a la gente que está fuera del recinto le interesa un camino el proceso de adjetivización al que estamos llegando. Yo creo que sin desconocer el legítimo derecho de discusión, de discrepancia, de confrontación política, ideológica y de propuestas, no le estamos haciendo ningún beneficio a esta función del Estado. Creo que fundamentalmente tenemos un compromiso elemental con la ciudadanía quienes confiaron en nosotros, el entregar todo un esfuerzo, el aprender todo un proceso, pero por sobre todas las cosas hacer lo que sea fundamentalmente importante para resolver los primordiales y acuciantes problemas que tiene la mayoría del país, es nuestra preocupación y reiteramos fundamentalmente nuestro total respaldo al señor Presidente del Congreso Nacional, quien el día 10 de agosto en forma legítima fue nominado y electo Presidente de este Congreso. El tema en cuestión, sin ser docto en la materia, me permite una conclusión muy simple: La posición del Presidente de la Corte Suprema significó a mi juicio lavarse las manos y mandar o enviar al Congreso una providencia en la que le ponía en la posición de que califique o no, si efectivamente se había realizado un delito por parte de la Diputada Bucaram. Yo creo que no es competencia del Congreso Nacional, del Presidente de la Cámara, calificar este tipo de acción. Por ello considero válido y acertada su decisión. La moción previa del distinguido Diputado Fernando Larrea, a mi juicio, implicaría desconocer su autoridad y por ello, respaldamos la moción del Diputado Moeller que a nuestro juicio creo que más se ajusta a Derecho. Finalmente señor Presidente, compañeros diputados, tenemos un compromiso serio, tenemos la necesidad de resolver los proble

mas que son latentes, están en la lista una serie de proyectos de leyes, está esperando todo un pueblo para resolver sus necesidades; ha transcurrido quizás el cincuenta por ciento de las sesiones que constitucionalmente a partir del 10 de agosto estamos obligados a asistir, nada hemos sacado, la prensa es testigo y sobre todo, el pueblo ecuatoriano nos está juzgando; creo que es hora, de superando las diferencias, aceptando las circunstancias, entrar en un proceso de trabajo que en definitiva es la razón y la presencia de todos nosotros. Señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El Diputado Villacís, tiene la palabra. -----

EL H. VILLACIS MALDONADO. Gracias, señor Presidente. Queremos a nombre del bloque parlamentario del MPD, en primer lugar expresar la posición que tenemos con respecto a la inmunidad parlamentaria. Por principio nosotros creemos que esa institución que está concebida en la Constitución de la República debe mantenerse, y lo decimos con fundamento; y, en el caso nuestro que representamos a un partido político con una concepción ideológica revolucionaria, siempre somos víctimas de la persecución, el chantaje y la presión de los gobiernos oligárquicos de turno y se ha pretendido siempre a los revolucionarios ubicarlos en el plano de delincuentes comunes o en el plano de gente que está en el marco de la ilegalidad, cuando lo único que defendemos es el derecho a que el pueblo viva en mejores condiciones; lo único que defendemos y luchamos es para que el pueblo no sea sumido en la miseria, y tenga el derecho a vivir como seres humanos. Pero esa lucha consecuente de quienes pertenecemos a un partido como el del MPD, siempre ha sido ubicada en el plano de la "ilegalidad", pensamos entonces que la inmunidad parlamentaria debe ser mantenida como institución en la perspectiva de mantener vigente el derecho a la libre expresión y el derecho a luchar por mejores condiciones de

vida para el pueblo y la sociedad de manera general. En segundo lugar, para nosotros está totalmente claro el problema que hoy estamos analizando, se trata de un acto que tiene que ver con las funciones que le corresponde a cada órgano del Estado, la Función Judicial, el Poder Judicial y en este caso concreto, el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia no puede delegar funciones al Congreso Nacional. La obligación que tenía el señor Presidente de la Corte Suprema era precisamente de terminar si es que en autos existía o no vinculación de la Diputada con los hechos que son de conocimiento público, esto es lo que tiene que analizar y precisar el Presidente de la Corte Suprema. Por ello es que para el bloque parlamentario del MPD, es totalmente correcta la actuación del señor Presidente del Congreso Nacional y la respaldamos, y creemos que en ese plano lo único que estamos haciendo es que se cumplan las normas legales que están vigentes en el país. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias señor Diputado. El Diputado Romero, tiene la palabra. -----

EL H. ROMERO CABRERA. Señor Presidente, señores diputados. El tema que está en discusión es indudablemente de mucha importancia en todos los órdenes y así lo hemos entendido todos y por esa razón casi todos quienes se han expresado sobre él, lo han hecho emitiendo juicios que dicen relación no precisamente con el concepto fundamental sino con los procedimientos. Siendo el tema tan importante, no quisiéramos, señor Presidente, que entremos en una discusión vana el momento en que se recojan las votaciones sobre la moción previa y sobre la moción principal. Por esa razón y teniendo en cuenta lo que por desgracia ha ocurrido en días anteriores, amparado en lo que dice el Artículo 71 del Reglamento, me permito solicitarle a usted, si cuento con el apoyo de diez diputados, que las votaciones que se tomen sobre -----

las mociones sean nominativas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene el apoyo de diez diputados, Diputado Romero. Se va a proceder a tomar votación. Tiene la palabra, Diputado Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA. Señor Presidente ... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le ruego Diputado Noboa, inmediatamente luego del Diputado Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA. Señor Presidente, si un caso de justicia común, lo lógico sería que manejen los jueces estrictamente este caso. Yo tengo la impresión de que se quiere manejar estrictamente este caso en función de intereses políticos, y vamos a expresar nuestra opinión en este sentido. Si existen méritos para que una persona sea sancionada, lo lógico es que esos méritos vengan en la causa. Pero lo que el Congreso Nacional estaría realizando de acuerdo a las proposiciones que se han realizado, sería prácticamente urgir que por favor manden pronto y manden conforme correspondiera, porque como que existe ansiedad para que el Congreso resuelva; y, yo no creo que eso sea un procedimiento correcto. Es decir, existen intereses políticos claros que atraviesan por esta causa que se sigue a una persona, a la que se le acusa de delitos comunes pero que a la vez es dirigente político en este país y que además es legisladora. Esa es la realidad, a nadie escapa en el país de que el Partido Social Cristiano tiene interés de tomar el control de toda la costa ecuatoriana y fundamentalmente la Provincia del Guayas, eso es un hecho incuestionable. Se han dicho los más terribles epítetos mutuamente entre esas dos organizaciones en la ciudad de Guayaquil, el Partido Social Cristiano y el Partido Roldosista Ecuatoriano. Entonces, lo lógico sería que actúe la justicia, eso sería lo lógico, no tendría por qué el Congreso en este caso pedir que por favor manden pronto la causa, como que hay ansiedad aquí para proceder en uno u otro sentido, para tratar

de salvar las apariencias de un manejo político que se ha dado en la ciudad de Guayaquil, porque en Guayaquil se han planteado las cosas de qué manera?, se ha planteado en Guayaquil como que los que van a reivindicar y hacer justicia es el Partido Social Cristiano, que ellos son los que van a perseguir a los que supuestamente habrían cometido determinadas irregularidades. Si hay irregularidades, esas vendrán en la causa, habrán pruebas y habrán elementos de cargo y de descargo, es lo lógico, un juicio justo, un juicio sin presiones, si alguien es culpable debe ser sancionado, si alguien no es culpable tendrá inocencia. Pero el Congreso Nacional parece que ha entrado en una especie de urgencia para que venga pronto ese proceso. Yo quisiera recordar desde el punto de vista de la equidad jurídica, que se me diga de qué otro proceso se ha pedido también urgencia para que venga, para levantar determinadas inmunidades, no ha habido en otros casos, no es el problema de que nos estemos abanderizando una posición, nos parece que es justa la posición en la que jurídicamente se destina un proceso, pero creo que han habido manejos políticos encaminados a salvaguardar experiencias, a salvaguardar apariencias, experiencias políticas y apariencias políticas. El señor Juez Pico sabía o no que la persona que estaba siendo encausada había sido Alcaldesa de Guayaquil y es o no un hecho público y notorio, que entiendo, según se me ha informado constaba en la causa, el hecho de la calidad de que la Alcaldesa era ahora Diputada Nacional. Lo que sucede es que da la orden de prisión en condiciones de que se sabía que eso no podía aplicarse porque había violación legal, pero se daba la decisión para salvaguardar apariencias políticas y tratar de explicar la conducta de un entendimiento a nivel del 10 de agosto aquí en el Congreso Nacional, y ese era ya un manejo de carácter político sobre algo que debía ser en lo posible jurídicamente tratado. Existe otro hecho, señor Presidente, manda el Presidente de la Corte Suprema y para que el Congreso resuelva, pero sin los suficientes elementos co

no para que el Congreso deba resolverlo. Yo creo que quizás el procedimiento más adecuado habría sido, como aquí se ha señalado, de que el Congreso lo conozca y lo resuelva, pero no creo que evidentemente se envió el expediente en términos de lo que debió haber sido para efectos de que el Congreso discuta sobre si levanta o no la inmunidad de una legisladora, es decir, ahí hay un doble juego, un doble juego que pasa por otros cálculos políticos, y es de mirar y una organización política que tiene cuatro o cinco legisladores a qué lado se inclina y así el Congreso no está actuando con justicia me parece, no puede manejarse algo que tiene que ser sometido al tratamiento jurídico de jueces probos, mediante la presión y la urgencia en este caso. Si es que existen razones que demuestran analizándose el proceso y analizándose el expediente que debe mandar el Presidente de la Corte Suprema acá, nosotros no tendremos problema si es que eso es lo que jurídicamente debe realizarse, el hecho de poder votar a favor de que se levante una inmunidad. Nosotros no estamos de acuerdo en que inmunidad es impunidad, pero de acuerdo a la información que hemos recabado en esta tarde, de lo que hemos escuchado, lo que se envió al Congreso es incompleto; y, es lógico, si es que es incompleto, lo lógico es que el proceso sea enviado conforme el Derecho lo obliga, por lo tanto el Congreso no podría tratar conforme la documentación que ha llegado, no podría tratar el levantamiento o no de la inmunidad de una legisladora porque no habían determinados elementos de lo que a nuestro parecer es lo que está sucediendo. Pero me parece que es un error también del Presidente de la Corte Suprema, porque si es que había el ánimo realmente de que se siga un proceso y siguiendo todos los pasos legales, era que señale que había ya motivos evidentes de encausamiento, para que el Congreso solo resuelva si es que debe o no levantarse la inmunidad parlamentaria, ese es otro hecho muy diverso. Por lo que ahora el Congreso estaría haciendo es una especie de tira y jala; unos, que venga lo más pronto ese proceso; otros sí, que venga pero que demore

un poquito, hasta ver si es que se consolida determinada posición de grupo al interior del Congreso Nacional. Y yo no creo que ese sea el procedimiento idóneo, equitativo y justo para juzgar a quien quiera; todo ser humano, hasta el que comete los más abiertos crímenes tiene todo el derecho para ejercitar la defensa; los que hacen de fiscales tienen evidentemente el derecho de poner las pruebas acusatorias; quienes quieren defender tienen todas las razones y tendrán ocasión de poner todos los documentos de descargo y además, ir ubicando las responsabilidades que pudieran tener cada una de las personas sindicadas, porque de por medio se quiere manejar un proceso en función de repercusiones políticas. Si es que determinada persona resulta plenamente culpable, determinado partido político reivindica de que ellos fueron los que "hicieron justicia". Si es que es declarada esa persona inocente, se demuestra que es una campaña acusatoria, si es que estos procedimientos tienen que ser legalmente manejados y tiene que ser manejado a través del Poder Jurisdiccional, dejemos que el Poder Jurisdiccional actúe conforme a Derecho. Yo pregunto ¿cuándo el Congreso Nacional en otras causas, en otros juicios, ha estado de alguna manera urgiendo para que los culpables o supuestos culpables de determinados ilícitos comparezcan al Congreso Nacional?, es decir, no estoy eximiendo de culpa, pero no estoy cargando responsabilidades que están por demostrarse. Pero tiene que haber una medida justa, una medida equitativa, todo ser humano tiene derecho a seguir un juicio justo. Yo pregunto, hasta qué punto tiene derecho o tiene la perspectiva de un juicio justo, si una de las razones de la persona que va a defenderse, para negarse a someterse a determinado procedimiento, es el hecho de que hay un partido político que con toda gran parte de la administración de justicia de una provincia. Es o no es verdad aquello? Es o no es cierto que existe un ánimo y la situación de connotación política en una provincia determinada de aquí de nuestro país?. Por lo tanto, nosotros sabemos que en esta

pugna hay intereses de todo lado, hay intereses del bloque Social Cristiano, de guardar determinadas apariencias políticas en Guayaquil y por eso es que un juez que tuvo el auspicio de ese sector político, dio a sabiendas una orden de prisión que tuvo toda la resonancia para cubrir las apariencias, cuando se sabía que legalmente es discutible, porque hasta un estudiante de una Escuela de Derecho de cualquier universidad del país, sabe lo que significa la inmunidad, primero. Segundo, existe, un manejo político del Presidente de la Corte Suprema, que quiere sacar las castañas del fuego con mano ajena, y todo el mundo sabe a quien está vinculado el Presidente de la Corte Suprema, con auspicio de qué sector viene en términos de los diversos bloques parlamentarios en el Congreso Nacional. Tercero, señor Presidente, desde el punto de vista de la persona que va a ser encausada, lo que va a pedir esa persona es por qué esta diligencia no ha habido en otros casos aquí en el Congreso Nacional?. Yo creo que también, en el propio partido al cual pertenece la distinguida legisladora, han habido también contradicciones en su procedimiento, graves contradicciones. Cuando hubo el caso de la fuga de un General de la Policía implicado en la eliminación de los hermanos Restrepo, todo el mundo sabía quiénes le ayudaron a escaparse; sin embargo, allí no hubo la defensa que ahora sí se la ejercita, pero esos son elementos que se podrían discutir otro momento, hoy se está discutiendo un caso concreto, y yo creo que el Congreso Nacional debe en lo posible respetar la autonomía de la Función Jurisdiccional. Yo creo que aquí hay presiones, le interesa o no le interesa al Partido Social Cristiano controlar todo Guayaquil y destruir de la mejor manera que pueda a sus rivales políticos en la Costa? Le interesa o no a otro sector aparecer como víctimas de una persecución?. Pero qué necesita una Legisladora de este Congreso, que de ella se está tratando este asunto, un juicio justo. Por qué la urgencia hoy de los diversos bloques en función de ello?. Yo creo, señor Presidente, que tiene la admi-

nistración justicia moverse con responsabilidad, censurable la conducta del juez, que sin atribuciones legales y con conocimiento actuó para salvar apariencias; equivocada la conducta del señor Presidente de la Corte Suprema, para que el Congreso le dé sacando las castañas del fuego con mano ajena. Nosotros, como tercer bloque, que estamos contra el bloque de Gobierno número uno y el bloque de Gobierno número dos, cuya composición mayoritaria son oligárquicamente constituida, porque este Gobierno sin duda mantiene una política antipopular, como antipopular fue el Gobierno al que sirvieron todos los que son el alto mando del actual Gobierno, que era el Gobierno febrerocorderista. Y vale la pena señalar que en ese sentido, nosotros, señor Presidente, no nos vamos a prestar hoy, en esta sesión, a un juego que pienso yo que es equivocado, es un tira y afloja, donde los asuntos de carácter jurídico, estrictamente jurídicos, son víctimas de presión. Yo creo que deberá mandar el Presidente de la Corte Suprema si quiere actuar con seriedad, todos los documentos del caso para que aquí sean absueltos, aquí por el Congreso con toda la documentación del caso. Yo no sé cuan equivocado, cuan acertado haya sido la comunicación suya, pero de la información y de la documentación que he podido recabar en estos minutos, me parece de que el Presidente de la Corte no envió todos los elementos con los cuales podía actuar el Congreso. Y como no estoy de acuerdo de que se siga un proceso en base de presiones, en base de intereses políticos, porque unos quieren que claro, que se les sancione pero no ahora, hasta consolidar determinado bloque. Así no se hace justicia ni en este país ni en ningún rincón del mundo. Yo preguntaría además, si la Corte de Justicia del Guayas, estuviera auspiciada plenamente por el PRE, y el acusado sería Social Cristiano, qué dijeran los Social Cristianos? y ahora a la inversa, siendo la mayoría de la Corte auspiciado por el Partido Social Cristiano y siendo la persona que sería encausada del PRE, que es lo que dice el otro sector? ¿Por qué se quiere que el Congreso Nacional apre

te en este caso? Si hay pruebas, que se sancione conforme a la ley. Si hay un procedimiento que establece la ley, que se lo siga. Nosotros, como tercer bloque en este Congreso, que nos reivindicamos en este espacio y que hemos tenido una tesis, que ha sido la nulidad de lo actuado el 11 de agosto y que la conducta del Diputado Moeller demostró que era cierta y por eso reorganizaron las Comisiones; por eso, como tercer bloque, no nos prestamos a este juego de tira y afloja. Dejemos que los jueces correspondientes cumplan con todo lo que el Derecho y la Ley ordena, que el Congreso no presione para hundir a una dirigente política ni para favorecer a otro partido político, que se maneje con justicia y ajustado a Derecho. No dicen que quieren despolitizar la justicia?. Muy bien manejemos con equidad. No creo hoy que el Congreso tenga que ejercitar presiones en función de otros intereses y cuando llegue el momento de votar a favor o en contra, el Partido Socialista, el bloque legislativo del Partido Socialista, tomará su posición. Pero hoy, nosotros no nos prestamos a un juego, donde de por medio está alguien que debe ser juzgada de conformidad con las leyes de este país y no en función de determinadas presiones. Votaremos por la abstención, sin favorecer ninguna de las posiciones aquí discutidas, señor Presidente. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El Diputado Noboa, tiene la palabra.

EL H. NOBOA BEJARANO. No, señor Presidente. Simplemente iba a pedir que se vuelva a leer la moción del Diputado Moeller y que se la vote. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Antes de proceder a votar Diputado Noboa, ordenaré que se lea de nuevo. Diputado Rosero, tiene la palabra. -----

EL H. ROSERO GONZALEZ. Para estar debidamente enterados los legisladores, que se dé lectura a las dos mociones.

Vamos a votar una moción previa y ya existe otra moción anteriormente presentada por el Legislador Larrea. Le ruego, señor Presidente, que por Secretaría se dé lectura a las dos mociones. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, lea las mociones en el orden en que fueron presentadas.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Moción del Honorable Larrea: "Que se requiera del señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia, la solicitud de levantamiento de inmunidad parlamentaria y la autorización para el enjuiciamiento penal a la abogada Elsa Bucaram Ortíz, para conocimiento y resolución del Congreso Nacional", hasta ahí la moción del Diputado Larrea. La moción del Diputado Moeller: "Solicitar al señor Presidente del Congreso Nacional, que remita atento oficio al señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia, para que devuelva al Honorable Congreso Nacional, el expediente del juicio penal que por venta de maquinaria, vehículos y equipo de la muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil, se sigue en el Juzgado Tercero de lo Penal del Guayas, a fin de que se cumpla con el procedimiento señalado en el Artículo 155 del Reglamento Interno del Congreso Nacional". Hasta ahí la moción del doctor Moeller, señor Presidente. ---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe Diputado.-----

EL H. ROSERO GONZALEZ. Señor Presidente, usted ha calificado como previa la moción presentada por el Honorable Moeller y a ésta me voy a referir. Que por Secretaría se dé lectura al Artículo 97 de la Constitución, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Los organismos de la Función Judicial serán independientes en el ejercicio de sus funcio

nes. -Ninguna autoridad podrá interferir en los asuntos propios de aquella.- Se establece la unidad jurisdiccional. Por consiguiente, todo acto administrativo generado por la administración central, provincial, municipal ... " -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Suficiente, señor Secretario. Continúe, señor Diputado. -----

EL H. ROSERO GONZALEZ. Gracias, señor Presidente. El - Artículo 97 de la Constitución establece que los organismos de la Función Judicial son independientes y que ninguna autoridad pero el Congreso Nacional podrá interferir la independencia y la autonomía en la toma de sus decisiones de la Función Judicial. Yo sí quiero denunciar al país, señor Presidente, que la moción previa presentada aquí por el bloque del Partido Social Cristiano, pretende a toda luz interferir, presionar políticamente a una decisión autónoma que tiene que ser emanada por el organismo competente como es la Función Judicial y específicamente el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia. Quiero dejar constancia aquí en el Congreso Nacional, quiero dejar constancia ante el país y denunciar la persecución política que nuevamente se da en contra de nuestra dirigencia, en contra de la abogada Elsa Bucaram Ortíz y las presiones políticas a través de esta moción previa, que se está haciendo a una función autónoma, a una función independiente como es la Función Judicial. Estamos violando la Constitución, estamos interferiendo en las decisiones propias y autónomas de una Función como es la Función Judicial. Quiero dejar constancia ante el país, que continúa esa presión política y que esa presión política sigue por parte del Partido Social Cristiano en contra del Partido Roldosista y hoy se pisotea la Constitución, se viola toda norma y se pretende también restar esa autonomía, restar esa independencia a la Función Judicial mediante esta moción que - de dejo claramente establecida, señor Presidente, es incons

titucional. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El Diputado Zurita, tiene la palabra. -----

EL H. ZURITA MARCIAL. Señor Presidente, honorables legisladores. Hemos seguido muy de cerca, señor Presidente, el desarrollo de esta sesión y hemos visto amargamente, por supuesto, como aquí en este Parlamento se pisotea la decencia política, si es que ésta todavía existe en el país y si ésta todavía existe en algunos legisladores, en el Parlamento ecuatoriano. No analizaremos en esta intervención, señor Presidente, asuntos jurídicos - suficientemente debatidos por algunos diputados, unos correctamente y otros en forma visceral, en forma odiosa hacia una mujer. Pero esto que está pasando no es un asunto nuevo para el Partido Roldosista Ecuatoriano, porque nosotros tenemos historia y tenemos sufrimiento de persecución política por la derecha oligárquica de este país. Abdalá Bucaram sí fue perseguido político, drogas, cinco años en el exilio, cuarenta y cuatro juicios políticos, la Iglesia en contra, la prensa en contra, partidos políticos unidos en contra del Partido Roldosista Ecuatoriano, la Cámara de la Producción en contra de un partido que legalmente estaba en su derecho de ser oposición de los gobiernos de turno, gobiernan explotadores del pueblo ecuatoriano, de los sectores marginales de este país; y, sin embargo, el Partido Roldosista siempre está en la lucha presente, no importa los inconvenientes que se presenten en esta palestra política, pero ahí estamos luchando, dando la cara, no corriendo - cuando perdemos una determinada elección, trabajando permanentemente. Y aquí, en forma cobarde, señor Presidente, se persigue a una mujer que no está sindicada, porque legalmente no tiene ninguna culpa la abogada Elsa Bucaram y sin embargo, el odio de determinados diputados tratan de hacer aparecer de que la abogada Elsa Bucaram es culpable de un acto que no ha cometido. Vamos a ver

como salen las votaciones, pero esperamos de que los diputados hagan conciencia de que aquí, en el Parlamento ecuatoriano, solamente se da quórum cuando se trata de algún asunto particular para determinados partidos políticos, pero sin embargo, de los sesenta días que hipotéticamente tiene el Congreso para sus sesiones ordinarias solamente diecisiete días el Parlamento ecuatoriano ha trabajado a medias, sin quórum, sin la presencia de diputados, solamente hemos analizado los puntos del Orden del Día, diez puntos, señor Presidente y apenas le queda al Congreso Nacional veinte y seis días hábiles de trabajo y sin embargo, el Parlamento está perdiendo el tiempo en cosas que no debe tratarlas, a pesar de que constitucionalmente lo debe hacer. Pero hay otras cosas sumamente más importantes para el país, que tratar el levantamiento o no de la inmunidad parlamentaria de una compañera Diputada, no del Partido Roldosista, sino compañera Diputada de los setenta y seis legisladores que se encuentran en esta sala, señor Presidente. Como nunca antes, vea la sala, casi llena, casi llena de legisladores, para qué? para perseguir a una mujer, para perseguir a una dama, cobardes. Pero sin embargo, cuando se trata de trabajar en beneficio del pueblo, cuando se trata de trabajar en proyectos sociales que benefician a la nación, no están presentes, señor Presidente, o se están durmiendo o están con los periódicos leyéndolos y sin embargo, no dan la cara, no dan su brazo para luchar en beneficio de las causas populares, Y cuando se cansan de dormitar en el Congreso Nacional, cuando ya han leído todos los diarios, se retiran a sus casas a tal vez seguir escuchando las intervenciones de los diputados por medio de la radio. Pero cuando se trata de trabajar y dar la cara, cuando se trata de luchar en beneficio popular, no están, porque están cansados; pero cuando se trata de perseguir a una mujer, ahí si están presentes unánimemente, pidiendo sentencia, crucifixión para Elisa Bucaram, eso quieren, estos son los llamados varones que el pueblo ha elegido para que estén sentados en es

tas curules, deberían renunciar, porque hay otras cosas muchísimo más importantes en este país, que tratar sobre el levantamiento o no de la inmunidad parlamentaria de la abogada Elsa Bucaram. Señor Presidente, da vergüenza, da asco, como se está manejando este Congreso Nacional por parte de algunos diputados. Apenas, señor Presidente, la gente en la calle critica al Congreso Nacional, porque somos los mismos diputados los que nos encargamos de desprestigiar el Congreso Nacional, insultándonos, diciéndonos que nos dan dinero a todos los diputados, tenga o no tenga razón, se haya comprado o no se haya comprado conciencias; se salpica la porquería con ventilador en este Congreso y cuando se trata de un Orden del Día, cuántos puntos se han tratado de este Orden del Día, señor Presidente? Cuántos puntos del Orden del Día se trataron ayer o el día lunes? ¿Qué espera el país de nosotros? circo, aquí están algunos payasos para dar eso que quiere el pueblo seguramente, según su criterio. Según el criterio de los miembros del Partido Roldosista, el pueblo no quiere circo, el pueblo quiere pan, trabajo, quiere decencia, quiere honestidad en estos diputados que hoy los están representando. Molesta, señor Presidente, asquea, esta actitud poco varonil de determinados diputados, que cuando ya en períodos anteriores se trató en este Parlamento y lo hizo el Diputado Arrata, que solicitó el levantamiento de la inmunidad parlamentaria de un diputado Social Cristiano no pasó. Aquí en este Parlamento, señor Presidente, ya se trató el levantamiento de inmunidad parlamentaria de un Diputado que casi asesina a un periodista, del Diputado Arroba Ditto y no pasó? ¿por qué por el gran manto del Partido Social Cristiano que lo cubrió. Pero la Diputada Elsa Bucaram tiene el manto del Partido Roldosista no del Partido Social Cristiano, entonces esa moción si va a ser votada. Que injusticia, que injusticia, señor Presidente y señores diputados, que se dé paso a mociones de cobardes que avergüenzan en este Congreso Nacional. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El Diputado Bucaram, tiene la palabra. -----

EL H. BUCARAM ORTIZ JACOBO. Señor Presidente, señores legisladores. Realmente no era mi afán intervenir el día de hoy en esta sesión, en esta sesión en la que existe un tongo, un tongo gigantesco de la derecha ecuatoriana, esté en el grupo mayoritario en que esté, pero que se han unido para la persecución política. El día de ayer nos asquearon los mecanismos que ya estaban implementando, nos molestó la comunicación que usted enviase al señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia, en relación a un criterio y a una providencia que envía el Presidente de la Corte Suprema de Justicia; nos molestó sobremanera, porque ya usted en su carta busca sugerir, busca interferir la justicia en este país y adelanta juicios de valor. Ya pasaré a sustentar mi posición, respecto su criterio, señor Presidente, no el suyo sino el de los que armaron esa comunicación en esa bancada y que urdieron esa comunicación, porque tenemos conocimiento de aquello. Pero sí debo expresar que una vez más se implementa la persecución política y al margen de cualquier diferencia que podemos tener con el Diputado Diego Delgado, creo que con la debida sindéresis del caso, ha tratado un asunto, ha tratado un tema y ha llegado a la misma conclusión que ha venido planteando el Partido Roldosista, no ahora, sino durante todo este proceso y ya habrá oportunidad de que se escuchen los casetes cuando Noboa conversa con Almeida, Almeida a quien el Diputado Larrea le sacó la ficha de prontuario como narcotraficante, como expedidor de cheques sin fondos, esa es la banda del Cortijo, del cartel del Cortijo y los socios del Diputado Noboa. Habrá oportunidad de probar aquello, como se ha ido urdiendo este proceso, y en aquello también está de acuerdo Dahik y eso es evidente, y yo aquí tengo que decir verdades y vamos a desnudarnos pues, vamos a sacar las verdades, las pruebas al canto, que el Diputado Moeller me escuche, si es o no es verdad, que

el 10 de agosto expresamos que nos mandaron a amenazar a través del Diputado Romo, a quien se le ha pedido también que se le levante la inmunidad parlamentaria, en aquel entonces nosotros estuvimos en desacuerdo que se le levante la inmunidad al Diputado Romo y ahora de igual manera vamos a coincidir con esa posición, a diferencia de lo que sucedió cuando el Diputado Alfredo Vera Arrata en un juicio pidió que al Diputado Jaime Nebot se le levante la inmunidad parlamentaria, pero ahí no habían presentado el famoso proyecto, jamás se les ocurrió presentarlo y cuidaron y controlaron a la marioneta de turno de aquel entonces, el señor Arroba Ditto, su nombre desgraciadamente no lo recuerdo, y es de ingrata recordación para nosotros, cuando abaleó a un periodista, ahí lo protegieron con su manto, ese sí fue un delito flagrante, ahí el Partido Social Cristiano tuvo una posición totalmente diferente. Cuanta vigencia tienen las palabras del Diputado Diego Delgado, es un acto político, de persecución política como nos hicieron ya en el pasado con Abdalá Bucaram, como lo hicieron también con Assad Bucaram, a quien buscaron desconocerle la nacionalidad, a Abdalá Bucaram lo sindicaron en un juicio por traición a la Patria y es más, le sembraron droga en Panamá y las verdades se supieron cuando le sembraron droga en Panamá cuando se le sigue el juicio a Noriega y se conoce ya quién es el padrino del cartel del Cortijo, el que mandó a sembrar la droga. En este país no va a haber justicia que lo condene a Febres Cordero, va a ser imposible, ¿quién maneja la Corte Suprema de Justicia? la derecha ecuatoriana; con una alta incidencia del Partido Social Cristiano. Muy bien lo decía, el señor Diputado Diego Delgado, por qué en otros casos no se hizo esta algazara? casos en los que se habla de asesinato, no se hizo esta algazara y nosotros habíamos expresado en casos de tráfico de drogas, tampoco se han planteado situaciones de este tipo. Nosotros tenemos una definición muy clara de lo que es la inmunidad parlamentaria, nosotros como partido político si hemos sentido la persecución de la oli-

garquía de este país. Frente a ello, nosotros expresamos y usted no me deja mentir, que el 10 de agosto se nos expresó que si votábamos con una mayoría que no sea la mayoría del Gobierno, el día de mañana un juez penal estaba dictando orden de prisión; yo le pido que me desmienta usted, señor Presidente, si esto no lo conoció y si es que usted no ha reconocido que conocía de esto ante la Diputada María Eugenia Lima y ante otros diputados, el Diputado Juan José Castelló, de esto se conoció antes, esto se lo urdió entre Noboa y Dahik, esto se conoce, quién hizo inclusive esa providencia del famoso Juez Pico?. Estas son verdades que tal vez el país no las está escuchando en este momento y que la prensa vendida a la oligarquía tampoco lo va a sacar al aire, ya lo conocemos de sobra, las denuncias nuestras son acalladas por el poder del dinero, habrá que buscar otras formas para vencer a la oligarquía no en el terreno en que están planteando la lucha y el pueblo se encargará de encontrar esas formas ante el ataque descomunal que se realiza frente a los partidos políticos que si defienden a un sector mayoritario del pueblo ecuatoriano, que no se arrodilla ante los Noboa, ante los Febres Cordero y que no nos va a poner de rodillas la derecha ecuatoriana. Es evidente que es un asunto eminentemente político y la misoginia hace que se busque y se persiga a una mujer. Sus razones tendrán aquellos, nosotros no los vamos a olvidar, nosotros no los vamos a perdonar, creemos que se están violando los derechos constitucionales consagrados en el Artículo número 19, numeral tres; Artículo 19, numeral cuatro, señor Presidente del Congreso Nacional, que le voy a pedir una sola vez la autorización para estar evitando pedirle cincuenta veces la autorización para los artículos que voy a leer, señor Presidente, con su venia. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Al igual que al Diputado Chamorro, lo autorizo para que lea todos los artículos.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ JACOBO. El Artículo 19, numeral tres: "El derecho a la honra, a la buena reputación y a la intimidad personal y familiar." Es que no existe una campaña descomunal, una agresión realmente brutal contra lo que es Bucaram y contra Elsa Bucaram?. Ni a Zamora, ni al cuentero de Muisne, ni al ladrón de la perimetral, ni a nadie se ha perseguido como se persigue a Elsa Bucaram sin haber sido sindicada de ningún delito. A nadie en este país, sumados todos los delincuentes se le ha dedicado tanta prensa en contra y ya se la ha sindicado como culpable ante la población. Eso solo lo puede hacer el poder del dinero, pero hay otros campos en el que todos somos iguales, en donde ya no va a incidir la prensa, en donde no va a incidir el dinero, en donde incide el honor y la dignidad; en ese campo los guiñapos y tartufos jamás podrán igualarnos. El Artículo 19, numeral cuatro, había una avalancha de persecución y opinión en contra de Elsa Bucaram, jamás se ha permitido que emita su criterio, que tenga el derecho a la defensa que el más vil de los delincuentes tiene. Ya se la ha sindicado. El artículo 19, numeral cinco, que habla de la igualdad ante la ley, se prohíbe toda discriminación, aquí estamos haciendo el día de hoy una discriminación. El día de hoy en el Congreso Nacional una discriminación, estamos buscando armar comisiones, levantar una inmunidad parlamentaria cuando nadie pide que la levanten; declara un delito flagrante cuando nadie pide que lo declaren; y eso por qué razón? por una mayoría de los dos lados, un diputado nos mandó a decir "Tienes razón Elsita, pero esto es de votos y necesitamos hacer una nueva mayoría en el Plenario". Es probable que así sea, pero no por esas razones ni por esas circunstancias, aquellas las vamos a rechazar y vamos a emplazar a que tomen las decisiones que les dé la gana si quieren perseguir y estigmatizar a un mujer; eso sí me parece interesante Diputado Abraham Romero, que sea nominativa la votación en este caso y en cualquier otro caso en que se tenga que pronunciar el Congreso Nacional por levantar una in

munidad o por buscar acusar ya en este Congreso Nacional por parte de quien fuese síndico del Municipio de Guayaquil y que ahora se ha olvidado que fue Síndico del Municipio de Guayaquil y presenta una aureola de pulcritud. Ya habrá oportunidad de ponerlo en su sitio. Se trata de una situación política, de buscar hacer una vez más sánduche al Partido Roldosista al igual que ayer se manipuló a Abdalá Bucaram, la derecha, la izquierda, presiones, sufrimiento, vuela a Palanmá, regresa de Panamá y yo creo que ésto, tanto va el cántaro al agua que al fin se rompe, que la paciencia va a terminar y va a terminar como lo han querido; quienes siembran vientos cosecharán las tempestades de los vientos que han sembrado. De igual manera, el Artículo 19, numeral diecisiete, literal ch) "Ninguna persona puede ser distraída del juez competente ni juzgada por los tribunales de excepción o por comisiones especiales creadas para el efecto cualquiera que fue re su denominación"; y, el literal f): "Se presume inocente a toda persona mientras no se haya declarado su culpabilidad mediante sentencia ejecutoriada". Aquí ya ha sido declarada culpable Elsa Bucaram, póngale la pena pues. Cuánta valentía observamos en muchísimas intervenciones, cuanto lirismo al leer la Constitución y las leyes. De qué manera se piensa urdir un juicio al igual que les siguieron a los Rosemberg en Estados Unidos, también por espías y traidores a la patria; en el camino del tiempo la historia los absolvió pero ya los asesinaron y de eso va a ser culpable este Congreso Nacional. Muy bien lo ha expresado el Diputado Fernando Rosero al leer el Artículo 97, las dos mociones urdidas en el mismo Partido Social Cristiano, plantean lo mismo; violar una vez más la Constitución al plantear y al no reconocer que ninguna autoridad podrá interferir en los asuntos propios de aquellos asuntos propios pues de la Función Jurisdiccional, manipulada y tenemos muchas grabaciones que haremos escuchar en donde sí se manipula, se manipula a los jueces, se va a la Contraloría y se pide que se cambie un informe, Diputado Noboa, ante el señor Con-

tralor de la República. Y eso lo conoce usted, Diputado Rosero, estas cosas se tienen que decir: "Señor en su informe ponga el nombre de Elsa Bucaram". Esa información nos llegó y se puso también a un abogado en Guayaquil, - Joffre García Jaime del Partido Social Cristiano, para - que maneje los procesos en contra del PRE, para que encuentren una responsabilidad de carácter penal en contra de Elsa Bucaram. Como todo aquello falló, se va y se compra a un juez que en cuarto de hora determina responsabilidades, que en cuarto de hora síndica a responsables, que en cuarto de hora da una orden de prisión; desconoce cuál es su deber, cuál es su responsabilidad. Nosotros no tenemos una mayoría para poderlo manejar en la Corte Suprema de Justicia; sin embargo, hay un informe - en el cual, no conozco la semántica legal ni me dedico - tampoco a la gimnasia semántica, se le hace una observación al juez por haber procedido de esa manera, a un juez que vive en la casa de la tía del edil Almeida, a un juez que se me ha expresado que es con cuñado del edil Almeida y - que tiene relaciones de parentesco. Frente a ello, esa es la forma en que se maneja la justicia en nuestro país. Las dos mociones que se han planteado aquí, señor Presidente, son una flagrante violación de la Constitución, - como de igual manera se violarán los reglamentos cuando una nueva mayoría exista aquí y a usted lo bajen, señor Presidente. Porque eso es lo que se va a conseguir con este tipo de actitudes. Su obligación, antes de darle paso a una moción, de acuerdo al Artículo 17 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, es velar por la observancia de la Constitución Política de la República en el ámbito de sujeciones de esta Ley y su Reglamento. Usted está permitiendo que se abra el debate sobre una moción sobre dos mociones que violan la Constitución de la República, se está irrespetando y éste es un gravísimo antecedente para proceder, señor Presidente, y mañana será observado y ésta sí es una violación constitucional porque lo hemos demostrado. El Artículo 97 señala que no puede haber una injerencia del Congreso Nacional en la -

Corte Suprema de Justicia y sí se está teniendo algún tipo de injerencia, sí se está sugiriendo inclusive con su propio oficio qué es lo que debe hacer y de qué manera debe hacerlo. Aquí podemos deliberar, pero su criterio tendrá que tenerlo el Presidente de la Corte Suprema de Justicia, que ya sabemos a qué partido pertenece y cuál es la jugada que se está realizando en este país: "Tengamos al PRE en el limbo, ensuciémoslo todo lo que sea posible para que se demoren en limpiar muchísimo tiempo". Frente a esto, ya en el asunto de fondo no cabría ningún tipo de discusión con los argumentos que yo he planteado. El Artículo 63 de la Constitución de la República, señor Presidente, es totalmente claro y el compañero Fernando Rosero, que es un jurista y conocedor de la materia y que no consigue ganar los casos con los jueces a su favor y manipulando a estos jueces, en la parte pertinente dice: "Durante el desempeño de sus funciones gozarán de inmunidad parlamentaria, salvo en el caso de delito flagrante, que debiera ser calificado por el Congreso Nacional". Este Artículo 63 es normado por la Ley Orgánica, en los artículos 60, 61, 62, 63 y 64, que están por encima de cualquier disposición reglamentaria, por cualquier disposición de carácter antojadizo que determinados pseudo abogados quieren forzar. El Artículo 60 de la Ley que está por encima del Reglamento, al menos eso me han enseñado: "Los diputados gozarán de inmunidad parlamentaria durante el ejercicio para el cual fueron elegidos, salvo el caso de delito flagrante, que deberá ser calificado por el Congreso Nacional". "Delito flagrante", y es clara la ley; sin embargo se quiere anteponer a un determinado reglamento que habla justamente de las flagrancias del delito y un delito que Elsa Bucaram no ha cometido porque ya la están sindicando que lo ha cometido y que debe determinarlo si es que hay delito o no hay delito el Presidente de la Corte Suprema de Justicia, que no lo ha hecho. Aquí el señor Secretario ha certificado que no se ha pedido que se levante la inmunidad, que no se ha pedido que se determine, como lo

dice la ley, si el delito es flagrante o no. "Los diputados no serán penal ni civilmente responsables por sus opiniones". El Artículo 62: "Solo en caso de delito flagrante podrá ser detenido un legislador". Se dió una orden de prisión en contra de un legislador por parte de un juez venal. El Artículo 63 y que es el atinente a esta parte: "Junto con el pedido de declaración de flagrancia, el Presidente de la Corte Suprema de Justicia remitirá todos los antecedentes del caso al Presidente del Congreso Nacional". Yo no quiero ser repetitivo, ya se ha planteado por parte de Secretaría que eso nunca lo ha solicitado el Presidente de la Corte Suprema de Justicia, creo yo que luego de ésto procede cualquier otro tipo de análisis, señor Presidente. Me reservo el derecho de la palabra en el evento de que otro legislador actúe sobre mi intervención, señor Presidente, con el derecho que me asiste. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, proceda a tomar votación una vez cerrado el debate. Señor Secretario, lea la moción y proceda inmediatamente a tomar votación.

EL SEÑOR SECRETARIO. "El Congreso Nacional. Resuelve: Solicitar al señor Presidente del Congreso Nacional, que remita atento oficio al señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia, para que devuelva al Honorable Congreso Nacional el expediente del juicio penal que por venta de maquinaria, vehículos y equipos de la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil se sigue en el Juzgado Tercero de lo Penal del Guayas, a fin de que, se cumpla con el procedimiento señalado en el Artículo 155 del Reglamento Interno del Congreso Nacional". Hasta ahí la moción, señor Presidente, señores legisladores: Aguirre Francisco.- Alvear León Manuel.- Andrade Cassanello Antonio.- Añazco Carlos Magno.- Barros Jorge Félix. -----

EL H. BARROS RAMON.- Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción".- Bucaram Ortíz Ja-

cobo. Bustamante Vera Simón.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA.- Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la moción".- Camacho Gustavo.

EL H. CAMACHO ECHEVERRIA.- Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.-"Por la moción". Camacho Juan Carlos.-----

EL H. CAMACHO DAVILA.- Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la moción". Cárdenas Alberto.

EL H. CARDENAS DAVALOS.- Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la moción". Cargua Luis.- Carrillo Luis Raúl.-----

EL H. CARRILLO ANDRADE.- Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la moción". Carrillo Vargas Mario.- Celleri Wilson Walter.- Cervantes Sergio.- Coronel Oswaldo.-----

EL H. CORONEL ARELLANO.- Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción".- Costa Febres Wilman.-----

EL H. COSTA FEBRES, Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción". Crow Eduardo Franklin.-----

EL H. CROW VERDAGUER.- Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO."Por la moción".- Chamorro Jaime.--

EL H. CHAMORRO GUERRON.- Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la moción".- Chávez Edison.--

EL H. CHAVEZ VARGAS.- Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la moción".- Dávalos Guillermo.-----

EL H. DAVALOS DAVALOS. Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la moción". Dávalos Remigio.-

EL H. DAVALOS GUEVARA.- Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la moción".- Delgado Diego.---

EL H. DELGADO JARA.- Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Abstención".- Encalada Jorge.- Espinoza Gilberto.-----

EL H. ESPINOZA SALAZAR.- Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la moción". Faytong Washington.- Flores Raúl Jacinto.-----

EL H. FLORES VITERI.- Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la moción". Frixone Franco - Bruno.-----

EL H. FRIXONE FRANCO.- Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la moción".- Gamboa Rodrigo.- Haboud Odette.-----

LA H. HABOUD DE SALCEDO.- Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción. Icaza Endara Roosevelt.- Larrea Andrade Mauricio.- Larrea Martínez Fernando.-----

EL H. LARREA MARTINEZ.- Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la moción".- Larriva Oswaldo.- Ledesma Ginatta Xavier.-----

EL H. LEDESMA GINATTA.- Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la moción".- León César Antonio.

EL H. LEON AGUIRRE.- En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "En contra". León Nelson Homero.- Luna Wilson.- Lima Garzón María Eugenia.-----

LA H. LIMA GARZON.- En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "En contra".- Luque Benítez Alvaro.

EL H. LUQUE BENITEZ.- Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la moción".- Macías Chávez Enrique.-----

EL H. MACIAS CHAVEZ.- Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la moción".- Marún Jorge Manuel.- Matute Zamora Patricio.-----

EL H. MATUTE ZAMORA.- Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la moción".- Minuche Teresa.- Moeller Freile Heinz.-----

EL H. MOELLER FREILE.- Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la moción".- Monsalve Alfonso Enrique.-----

EL H. MONSALVE IGLESIAS.- Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la moción". Montero Jorge.---

EL H. MONTERO RODRIGUEZ.- Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.-"Por la moción". Montesdeoca Juan.- Nieto Dávila Wilson.-----

EL H. NIETO DAVILA.- Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.-"Por la moción". Nieto Aníbal.-----

EL H. NIETO VASQUEZ.- Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la moción". Noboa Bejarano Ricardo.-----

EL H. NOBOA BEJARANO.- Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.-"Por la moción". - Núñez Angel Glicerio.- Pallares Marcelo.-----

EL H. PALLARES SEVILLA.- Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la moción",- Ponce Noboa Alejandro.- Rivera Molina Ramiro.-----

EL H. RIVERA MOLINA.- Por haberse alterado el contenido de la moción que al inicio respaldamos, abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Abstención".- Rodríguez Antonio.- Romero Cabrera Abraham.-----

EL H. ROMERO CABRERA.- Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la moción".- Rosero Fernando.
Salgado Milton.- Salvador Moral Francisco.-----

EL H. SALVADOR MORAL.- Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la moción".- Salas Luis.-----

EL H. SALAS MANCHENO.- Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la moción".- Saud Saud Gabriel.

EL H. SAUD SAUD.- Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la moción".- "Sotomayor Jorge
Hugo.-----

EL H. SOTOMAYOR BRAVO.- Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la moción".- Tama Márquez Juan.

EL H. TAMA MARQUEZ.- Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la moción".- Tapuy Bolívar.-
Vallejo López Carlos.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Por lo que manda el Artículo 63 de
la Constitución y para respaldar su carta pidiendo que -
la Corte Suprema proceda de acuerdo a lo que manda la -
Constitución y la ley, me abstengo, señor Presidente. --

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Abstención".- Vera Alfredo.-----

EL H. VERA ARRATA.- Por haberse modificado el texto que
originalmente se presentó y que nuestro partido apoyó,
nos abstenemos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Abstención".- Vélez Sigifredo.-
Vélez Rubén Darío.-----

EL H. VELEZ NUÑEZ.- Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Abstención". Vélez Morán Pedro.--

EL H. VELEZ MORAN.- ... que me permita hacer una pequeña observación. Cuando me integré a este Congreso lo hice con un elevado sentido del concepto democrático, en verdad por eso dí mi voto y considerando también que existía una crisis parlamentaria, como ésta que estamos viviendo, y además para que viniera el señor Presidente a leer su mensaje frente a un grupo de hombres de diversos países que estaban esperando que el señor Presidente lea su mensaje. El pueblo ecuatoriano está en un estado de zozobra, de angustia, de incertidumbre, y había que terminar con esta crisis de desprestigio del Poder Legislativo. Por esa razón y en forma independiente, porque tengo el orgullo de decir que cuando vine a este Congreso me dijeron obre de acuerdo con su criterio y su conciencia, y como ecuatoriano procedí de esta manera. Ahora estoy enfrentándome por no conocer en verdad a fondo la legislación y los reglamentos del Congreso Nacional a cuatro posiciones: la una, radical y agresiva; la segunda, en una postura que en todo caso, permite el respeto a usted, señor Presidente, y además que se exhiba en verdad tanto cuanto lo señalan que la Corte Suprema entregue debidamente este proceso para que sea analizado por el Congreso Nacional; la tercera, que en verdad sea el Poder Judicial el que resuelva el problema y no nosotros; y, la cuarta posición que la encuentro, que en verdad no es culpable de las acusaciones que le han hecho a la señora, a la señorita Bucaram. Es decir, que como soy una persona vertical e independiente, considero que frente a esto, ojalá que sea inocente y que yo espero que la justicia la ponga en el sitio que le corresponde si es inocente. Pero yo sí creo en todo caso, que hay que respetar al Poder Judicial para efecto de que le dé, la considere inocente y pueda defenderse como debe defenderse o deba sancionarla si acaso así lo señala el Poder Judi-

cial. Por eso, yo coincido con el punto de vista del Diputado Moeller, en que ésta cosa, sin ninguna mala intención de mi parte, sin ninguna postura de tipo político sino simplemente como ecuatoriano y como hombre de criterio vertical y correcto. Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la moción". Villaquirán Lebed Eduardo.- Villacís Luis.- Ycaza Córdova Napoleón.- Yanqui Manuel.-----

EL H. YANQUI SALAZAR.- Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la moción". Zambrano Eitel.-

EL H. ZAMBRANO HIDALGO.- Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la moción". Zurita José.- Si se ha omitido el nombre de algún legislador, por favor levantar el brazo. Guerrero César.-----

EL H. GUERRERO BAJANA.- Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la moción". Segundo llamado a los señores legisladores ausentes: Aguirre Francisco, ausente.- Alvear León Manuel, ausente.- Añazco Carlos - Margo, ausente.- Bucaram Ortíz Jacobo.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ JACOBO.- Señor Presidente, un rechazo a la persecución política, a la traición de los tartufos y como un rechazo a aquello, debo abstenerme de votar a favor o en contra de una moción que viola la Constitución de la República en su Artículo 97. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención".- Cargua Luis.-----

EL H. CARGUA RIOS.- Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención".- Carrillo Vargas Ma-

rio, ausente.- Celleri Wilson Walter.-----

EL H. CELLERI CEDEÑO.- Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Abstención".- Cervantes Sergio, -
ausente.- Encalada Jorge.-----

EL H. ENCALADA ERRAES.- Señor Presidente, sin que mi ac-
titud signifique el querer reconciliarme políticament
te con nadie, me abstengo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.-"Abstención".- Faytong Washington.-

EL H. FAYTONG VELASQUEZ.- Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Abstención".- Gamboa Rodrigo, au-
sente.- Icaza Endara Roosevelt, ausente.- Larrea Andrade
Mauricio.-----

EL H. LARREA ANDRADE.- Por haberse alterado el texto de
la moción, abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Abstención".- Larriva Oswaldo, au-
sente.- León Nelson Homero, ausente.- Marún Jorge Manuel.

EL H. MARUN RODRIGUEZ.- Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Abstención".- Minuche Teresa, au-
sente.- Minuche Teresa.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Ausente.- Montesdeoca Juan.-----

EL H. MONTESDEOCA SANTOS.- Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Abstención".- Núñez Angel Glice-
rio.-----

EL H. NUÑEZ ARANDA.- Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la moción".- Ponce Noboa Alejandro.-----

EL H. PONCE NOBOA.- Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.-"Por la moción".- Rodríguez Antonio, ausente.- Rosero Fernando, ausente.- Salgado Milton.----

EL H. SALGADO CARRILLO. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Abstención".- Tapuy Bolívar.-----

EL H. TAPUY CERDA.- Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la moción".- Vélez Sigifredo.

EL H. VELEZ CENTENO.- Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Abstención".- Villaquirán Lebed Eduardo, ausente.- Villacís Luis, ausente.- Ycaza Córdoba Napoleón.-----

EL H. YCAZA CÓRDOVA.- Señor Presidente, todos saben y públicamente mi criterio sobre el caso de doña Elsa Bucaram, pero no me presto para juegos políticos perseguidos por los amigos, enemigos de antes y compadres ahora. Me abstengo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Abstención".- Zurita José.-----

EL H. ZURITA MARCIAL.- Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Abstención".- Su voto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "En contra".- Luna Wilson.-----

EL H. LUNA BENAVIDEZ.- Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Abstención".- El resultado de la votación es el siguiente, señor Presidente: Cuarenta y dos votos a favor de la moción, dieciocho abstenciones y tres votos en contra.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido ... Continúe Diputado Rosero.-----

EL H. ROSERO GONZALEZ.- Señor Presidente, antes de que usted proclame el resultado de esta votación, pido se rectifique la misma, pido rectificación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Rosero, las luces de la televisión me impedían ver que usted estaba solicitando levantando la mano. Proceda, señor Secretario.----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señores legisladores: Barros Jorge Félix. -----

EL H. BARROS RAMON.- Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la moción".- Bucaram Ortíz Jacobo.- Bustamante Vera Simón.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA.- Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la moción".- Camacho Gustavo.-

EL H. CAMACHO ECHEVERRIA.- Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la moción".- Camacho Juan Carlos.- Cárdenas Alberto.-----

EL H. CARDENAS DAVALOS.- Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la moción". Cargua Luis.-----

EL H. CARGUA RUIS.- Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Abstención".- Carrillo Luis Raúl.-
Célleri Wilson Walter.-----

EL H. CELLERI CEDENO.- Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Abstención.- Coronel Oswaldo.-----

EL H. CORONEL ARELLANO.- Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la moción". Costa Febres Wil-
man.-----

EL H. COSTA FEBRES.- Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la moción".- Crow Eduardo Fran-
klín.-----

EL H. CROW VERDAGUER.- Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la moción".- Chamorro Jaime.-

EL H. CHAMORRO GUERRON.- Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la moción".- Chávez Edison.--

EL H. CHAVEZ VARGAS.- Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la moción.- Dávalos Guillermo.

EL H. DAVALOS DAVALOS.- Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la moción".- Dávalos Remigio.

EL H. DAVALOS GUEVARA.- Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la moción".- Delgado Diego.---

EL H. DELGADO JARA.- Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Abstención".- Encalada Jorge.---

EL H. ENCALADA ERRAES.- Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Abstención". Espinoza Gilberto.--

EL H. ESPINOZA SALAZAR.- Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la moción". Faytong Washing-
tong; Flores Raúl Jacinto.-----

EL H. FLORES VITERI.- Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la moción".- Frixone Franco -
Bruno.-----

EL H. FRIXONE FRANCO.- Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la moción". Guerrero César.--

EL H. GUERRERO BAJAÑA.- Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la moción".- Haboud Odette.--

LA H. HABOUD DE SALCEDO.- Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la moción".- Larrea Andrade -
Mauricio.-----

EL H. LARREA ANDRADE.- Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Abstención". Larrea Martínez Fer-
nando.-----

EL H. LARREA MARTINEZ. Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la moción".- Ledesma Ginatta
Xavier.-----

EL H. LEDESMA GINATTA.- Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la moción".- León César Anto-
nio.-----

EL H. LEON AGUIRRE.- Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Abstención.- Luna Wilson.-----

EL H. LUNA BENAVIDEZ.- Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Abstención". Lima Garzón María Eu-
genia.-----

LA H. LIMA GARZON.- Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Abstención". Luque Benítez Alvaro.

EL H. LUQUE BENITEZ.- Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la moción". Macías Chávez En-
rique.-----

EL H. MACIAS CHAVEZ.- Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la moción". Marún Jorge Ma-
nuel.-----

EL H. MARUN RODRIGUEZ.- Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Abstención". Matute Zamora Patri-
cio.-----

EL H. MATUTE ZAMORA.- Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la moción". Moeller Freile
Heinz.-----

EL H. MOELLER FREILE.- Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la moción". Monsalve Alfonso
Enrique.-----

EL H. MONSALVE IGLESIAS.- Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la moción". Montero Jorge.---

EL H. MONTERO RODRIGUEZ.- Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la moción". Montesdeoca Juan.

EL H. MONTESDEOCA SANTOS.- Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Abstención". Nieto Dávila Wilson.

EL H. NIETO DAVILA.- Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la moción". Nieto Aníbal.----

EL H. NIETO VASQUEZ.- Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la moción". Noboa Bejarano Ri-
cardo.-----

EL H. NOBOA BEJARANO.- Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la moción". Núñez Angel Glice-
rio.-----

EL H. NUÑEZ ARANDA.- Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la moción". Pallares Marcelo.

EL H. PALLARES SEVILLA.- Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la moción". Ponce Noboa Alejandro.-----

EL H. PONCE NOBOA.- Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la moción". Rivera Molina Ramiro.-----

EL H. RIVERA MOLINA.- Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Abstención". Romero Cabrera Abraham.-----

EL H. ROMERO CABRERA.- Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la moción". Salgado Milton.--

EL H. SALGADO CARRILLO.- Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Abstención". Salvador Moral Francisco.-----

EL H. SALVADOR MORAL.- Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la moción". Salas Luis.-----

EL H. SALAS MANCHENO.- Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la moción". Saud Saud Gabriel.

EL H. SAUD SAUD.- Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la moción". Sotomayor Jorge Hugo.-----

EL H. SOTOMAYOR BRAVO.- Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la moción". Tama Márquez Juan.

EL H. TAMA MARQUEZ.- Por la moción.

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la moción". Tapuy Bolívar.

EL H. TAPUY CERDA.- Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la moción". Vallejo López Carlos.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Abstención". Vera Alfredo.-----

EL H. VERA ARRATA.- Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Abstención". Vélez Sigifredo.-----

EL H. VELEZ CENTENO.- Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Abstención". Vélez Rubén Darío.--

EL H. VELEZ NUÑEZ.- Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Abstención". Vélez Morán Pedro.--

EL H. VELEZ MORAN.- Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la moción". Ycaza Córdoba Napoleón.-----

EL H. YCAZA CORDOVA.- Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Abstención". Yanqui Manuel.-----

EL H. YANQUI SALAZAR.- Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la moción". Zambrano Eitel.-

EL H. ZAMBRANO HIDALGO.- Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por la moción". Zurita José.-----

EL H. ZURITA MARCIAL.- Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Abstención". Su voto señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "En contra".- El resultado de la votación es la siguiente, señor Presidente; por la moción cuarenta; por la abstención dieciocho; en contra un voto.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ha sido aprobada la moción. El Diputado Rosero tiene la palabra.-----

EL H. ROSERO GONZALEZ.- Honorables legisladores, antes de abandonar la sala del Congreso Nacional, le solicito comedidamente que por Secretaría me confiera a la brevedad posible la forma como se ha procedido en esta votación, los nombres de los diputados que consignaron su voto a favor de la moción presentada por el Partido Social Cristiano, que obviamente responden a los mismos intereses del Gobierno Nacional, que también se unió hoy a la votación y se ha conformado una nueva mayoría parlamentaria. Rechazamos este acto inconstitucional y abandonamos la sesión, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Orden del Día. Ha sido aprobado, Primer punto del orden del día, señor Secretario. El doctor Moeller tiene la palabra, le agradeceré doctor antes de que yo pase a otro punto para -

concederle la palabra doctor, continúe por favor.-----

EL H. MOELLER FREILE.- Señor Presidente, en mi intervención de hace algunas horas, cuando pensé que estábamos considerando el Orden del Día solicite y reitero mi solicitud, de que la designación de la Comisión de Asuntos Judiciales que consta como punto segundo, sea postergada para la próxima sesión ordinaria del Congreso, es mi propuesta, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene apoyo la propuesta? Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor de la moción planteada por el Diputado Moeller, que se postergue el segundo punto del Orden del Día para una nueva sesión, por favor levantar el brazo.- El resultado de la votación, señor Presidente, es veintiuno de cincuenta y cuatro legisladores presentes en la sala.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido negada la moción. Diputado Moeller tiene la palabra.-----

EL H. MOELLER FREILE.- Solicito respetuosamente que se rectifique la votación, señor Presidente, quizás la relativa atención de este debate alrededor del tema tan sensible no pues, de inmunidad si o inmunidad no, sino de procedimiento hizo perder validez a la argumentación que en función de lo que hoy día resolvimos en la sesión de jefes del bloque, todos integrados, acordamos que la Comisión de Asuntos Judiciales sea integrada en forma pluralista, tomando en cuenta a los candidatos de la minoría, señor Presidente, esto es lo que habíamos convenido. Si en la rectificación se insiste en que votemos hoy día pues, votaremos hoy día, no hay problema, pero insistió, que en función del correcto funcionamiento del Congreso Nacional resulta más conveniente, más democrático diría yo, que posterguemos para la siguiente sesión. Pido que

se rectifique.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, proceda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor de la moción planteada por el Diputado Moeller, favor levantar el brazo. Treinta y siete de cuarenta y nueve legisladores, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobada la moción. Proceda, señor Secretario con el primer punto del orden del día.-----

III

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Continuación de la lectura del proyecto de Ley mediante la cual el Gobierno Nacional absorbe la deuda de los organismos seccionales".- Considerandos: "El Congreso Nacional. Considerando: Que los gobiernos seccionales atraviezan por una grave crisis económica expresada en el alto déficit presupuestario y un altísimo endeudamiento que ha reducido a cero las posibilidades de realización de obra pública. Que la crisis económica antes señalada se agravó por las medidas de ajuste tomadas por el actual Gobierno el 3 de septiembre de 1992. Que los gobiernos seccionales por su propia naturaleza son los organismos adecuados para atender las necesidades de las comunidades municipales y provinciales, por lo que es obligación ineludible del Congreso Nacional dotarlos de los recursos económicos suficientes para enfrentar el desarrollo de la obra pública que demandan sus pobladores. Que las medidas económicas del 3 de septiembre a más de haber acentuado la crisis de los gobiernos seccionales, ha producido ingresos adicionales al Gobierno Nacional.- En ejercicio de sus facultades constitucionales, expide la siguiente: - Ley mediante la cual el Gobierno Nacional absorbe la deuda de los organismos seccionales".- Hasta aquí los -

considerandos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones a los considerandos?. Sin observaciones que pase a la Comisión Tributaria, Fiscal, Bancaria y de Presupuesto. Siguiente punto del orden del día, señor Secretario.-----

IV

EL SEÑOR SECRETARIO.- Segundo punto del orden del día: Segundo debate del proyecto de Ley de Creación de la Universidad de Especialidades Espiritu Santo". "Señor ingeniero Carlos Vallejo López, Presidente del Honorable Congreso Nacional. Presente ... ".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Concedido.-----

EL H. ZURITA MARCIAL.- Señor Presidente, solicito a usted que disponga al señor Secretario se lea el inciso segundo del Artículo 83.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Del Reglamento o de la Ley?. Procede, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 83 del Reglamento, inciso segundo: La reconsideración de cualquier otro asunto resuelto por el Congreso podrá proponerse solamente en la misma sesión en que haya sido aprobado o en la sesión ordinaria siguiente". Hasta ahí el inciso, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continue diputado.-----

EL H. ZURITA MARCIAL.- Señor Presidente, en base a este inciso del Artículo 83, quiero dejar planteada la reconsideración de la votación de la moción anteriormente votada a favor por cuarenta diputados, para la siguiente sesión del Congreso Ordinario. La reconsideración de la

votación, señor Presidente. Queda la reconsideración planteada, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí señor, queda planteada. Señor Secretario, constate el quórum.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Hay treinta y cinco legisladores presentes en la sala, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por no haber el quórum reglamentario clausuro la sesión y convoco para el día de mañana viernes a las diez horas.-----

V

El señor Presidente clausura la sesión, siendo las veintidós horas quince minutos.-----



H. Samuel Bellettini Zedeño
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

Abg. Abdón Monroy Palau
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

LRG/rgp.